

00070207

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2475

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5168

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 26 de agosto de 2019

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 26 de agosto de 2019 11:19

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1305907469	ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1751306422	MACIAS SORNOZA PATRICIA MARIA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de agosto de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1031116006	24/12/2009 0:00:00	19008		DEPARTAMENT	Urbano
				O	

Linderos Registrales:

DEPARTAMENTO CIENTO DOS-A: DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO, Está ubicado sobre el nivel + 3.40 m., desde la avenida 17; consta de un área de departamento con ambientes como sala, comedor, cocina, baño general, mas las respectivas áreas comunes de circulación peatonal y escaleras. Presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con departamento Ciento Dos -A (prima). POR ABAJO: Lindera con local Ciento Uno. POR EL NORTE: Lindera con propiedad de José Rosero con catorce metros. POR EL SUR: Lindera con departamento Doscientos Dos-A, con doce metros ochenta centímetros, gira al norte con un metro treinta centímetros y toma su dirección original con un metro cuarenta centímetros, ambos linderando con área común. POR EL ESTE: Lindera con propiedad de Doña María Zambrano con dos metros setenta y seis centímetros, gira al este con un metro cuarenta centímetros y toma la posición original con un metro treinta centímetros, linderando con área común. POR EL OESTE: Lindera con espacio aéreo con cuatro metros seis centímetros. Correspondiéndole a este Departamento: área neta: 55,01 m2. Alicuota. 0,0779%: Área de Terreno: 19,12m2. Área Común: 5,24m2. Área total. 60,25m2.

Dirección del Bien: DEPARTAMENTO 102-A DEL EDIFICIO HDRS. NAVARRETE NUMERO UNO

Solvencia: EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1031116001	07/12/2009 0:00:00	18658		LOCAL	Urbano

Linderos Registrales:

LOCAL CIENTO UNO DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO, Está ubicada sobre el nivel + 0.30m, desde la Avenida Diecisiete. Consta de un área de oficina así como un baño privado, mas las respectivas áreas de circulación peatonal, escaleras. Con los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con Departamento Cientos Dos-A. POR ABAJO: Lindera con terreno del Edificio. POR EL NORTE: Lindera con propiedad de José Rosero con nueve metros sesenta centímetros (9.60m), toma un giro de Noventa grados con dirección Sur con un metro cincuenta centímetros (1.50m), y finalmente con un metro treinta y cinco centímetros (1.35m), lindera con escaleras del departamento Ciento Dos-A. POR EL SUR: Lindera con local comercial Doscientos uno con nueve metros sesenta centímetros (9.60m), y con un metro cuarenta centímetros (1.40m) lindera con escalera del departamento Doscientos Dos-A. POR EL ESTE: Lindera con propiedad de Doña María Zambrano con cuatro metros seis centímetros (4.06m). POR EL OESTE: Lindera con área común con dos metros ochenta y seis centímetros (2.86m), hace un giro con

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2475

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5168

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 26 de agosto de 2019

un metros treinta y cinco centímetros (1.35m) linderando con escalera del departamento Ciento Dos-A, para finalmente con un metro cincuenta centímetros (1.50m), linderando con escalera del departamento Ciento Dos-A. Correspondiéndole a este local: Área neta 44,40 m2, Alicuota 0,0629%, Área de terreno 15,43m2, Área común 4,23m2. Área total: 48,63m2.

Dirección del Bien: LOCAL 101 DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO

Solvencia: EL LOCAL A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1031116011	24/12/2009 0:00:00	19011		DEPARTAMENT	Urbano
				O	

Linderos Registrales:

DEPARTAMENTO CIENTO DOS-A' (prima): DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO. Está ubicada con el nivel + 6.40 m., desde la avenida Diecisiete; consta de un área de departamento con ambientes como Dormitorios, mas las respectivas áreas comunes de circulación peatonal, escaleras. Presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Linderando con losa de cubierta. POR ABAJO: Linderando con departamento Ciento Dos-A. POR EL NORTE: Linderando con propiedad del Sr. José Rosero con catorce metros. POR EL SUR: Linderando con departamento Doscientos Dos A' (prima) con doce metros ochenta centímetros, gira al norte con un metro treinta centímetros y toma su dirección original con un metro cuarenta centímetros, ambos linderando con área común. POR EL ESTE: Linderando con propiedad de Doña María Zambrano con dos metros setenta y seis centímetros, gira al este con un metro cuarenta centímetros y toma la posición original con un metro treinta centímetros, linderando con área común. POR EL OESTE: Linderando con espacio aéreo con cuatro metros seis centímetros. Correspondiéndole a este Departamento: área neta: 55,01m2. Alicuota: 0,0779% Área de Terreno: 19,12m2. Área Común: 5,24m2. Área total: 60,25m2.

Dirección del Bien: DEPARTAMENTO 102-A' (PRIMA) DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO

Solvencia: EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Departamento signado con el número Ciento Dos - A, Departamento Ciento Dos - A' (prima) y del Local número Ciento Uno, ubicados en el Edificio Herederos Navarrete número Uno del cantón Manta.

* La vendedora declara bajo juramento que al no existir administrador alguno del edificio donde se encuentra el inmueble que venden no existen expensas que pagar, por lo que se exime de toda responsabilidad al señor Notario, y al señor Registrador de la Propiedad, por el pago de alicuotas, expensas, y, gastos administrativos.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 001-002-000047305

00070208



20191308001P03456



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308001P03456						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE AGOSTO DEL 2019, (12:46)						
ORGANES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACIAS SORNOZA PATRICIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1751306422	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305907469	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30869.79						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

00070209



ESCRITURA PÚBLICA DE: COMPRAVENTA

**OTORGA: LA SEÑORITA PATRICIA MARIA MACIAS SORNOZA
FAVOR DEL SEÑOR LENIN IBAN ZAMBRANO HUERTA.-**

CUANTIA: USD \$ 30,869.79

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogado **SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, la señorita **PATRICIA MARIA MACIAS SORNOZA**, de estado civil soltera, de veintitrés años de edad, de ocupación estudiante, teléfono: 0983156004, correo: pattymacias17@hotmail.com, domiciliada en la calle Miguel Ignacio Valdiviezo N 57-24 y José María Borrero de la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se le denominara "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, el señor **LENIN IBAN ZAMBRANO HUERTA**, de estado civil soltero, de cuarenta y nueve años de edad, dedicado a las actividades particulares, correo: ibanzambrano26@gmail.com, teléfono: 0983685371, domiciliado en la avenida Veintiséis entre calles Dieciséis y Diecisiete del cantón Manta, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se le denominara "EL COMPRADOR".- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,

**NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
MANTA - MANABI**

agrego a esta escritura como documento habilitante. ✓
Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como habilitante, de la presente Compraventa, se eleve a escritura pública: **SEÑOR NOTARIO.** - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la escritura pública de Compraventa, por una parte, la señorita PATRICIA MARIA MACIAS SORNOZA, por sus propios y personales derechos, a quien para los efectos del presente instrumento se le llamara simplemente "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, el señor LENIN IBAN ZAMBRANO HUERTA, por sus propios derechos, a quien se le llamará simplemente EL COMPRADOR. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - Declara la Vendedora señorita PATRICIA MARIA MACIAS SORNOZA, que es dueña y propietaria de dos departamentos signados con los números CIENTO DOS - A y CIENTO DOS - A' (prima) y del local número CIENTO UNO, ubicados en el Edificio Herederos Navarrete número Uno del cantón Manta,

00070210



el mismo que lo adquirí por compra que se encuentra a la señora Liliana Patricia Pinoargote Acosta, consta de la Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones y Terminación de Comunidad Hereditaria, celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Manta, el nueve de febrero del año dos mil dieciocho, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el nueve de marzo del año dos mil dieciocho.- Bienes inmuebles que tiene las siguientes medidas y linderos:

DEPARTAMENTO CIENTO DOS - A: Ubicado sobre el nivel +

3.40 m., desde la avenida 17; consta de un área de departamento con ambientes como sala, comedor, cocina, baño general, más las respectivas áreas comunes de circulación peatonal y escaleras. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con departamento Ciento Dos -A' (prima); POR ABAJO: Lindera con local Ciento Uno; POR EL NORTE: Lindera con propiedad del señor José Rosero con catorce metros; POR EL SUR: Lindera con departamento Doscientos Dos-A, con doce metros ochenta centímetros, gira al Norte con un metro treinta centímetros y toma su dirección original con un metro cuarenta centímetros, ambos linderando con área común; POR EL ESTE: Lindera con propiedad de Doña María Zambrano con dos metros setenta y seis centímetros, gira al Este con un metro cuarenta centímetros y toma la posición original con un metro treinta centímetros, linderando con área común; y, POR EL OESTE: Lindera con espacio aéreo con cuatro metros seis centímetros. Correspondiéndole a este Departamento: área neta: 55,01 m²; Alícuota. 0,0779%; Área de Terreno: 19,12m². Área Común: 5,24m²; Área total. 60,25m²;

DEPARTAMENTO CIENTO DOS - A' (prima): Ubicado con el nivel + 6.40 m., desde la avenida Diecisiete; consta de un área de departamento con ambientes como dormitorios, más las respectivas áreas comunes de circulación peatonal, escaleras. Circunscrito dentro los siguientes linderos y medidas; POR ARRIBA: Lindera con losa de cubierta; POR ABAJO: Lindera con departamento Ciento Dos - A; POR EL NORTE: Lindera con propiedad del señor José Rosero con catorce metros; POR EL SUR: Lindera con departamento Doscientos Dos A' (prima) con doce metros ochenta centímetros, gira al Norte con un metro treinta centímetros y toma su dirección original con un metro cuarenta centímetros, ambos linderando con área común; POR EL ESTE: Lindera con propiedad de Doña María Zambrano con dos metros setenta y seis centímetros, gira al Este con un metro cuarenta centímetros y toma la posición original con un metro treinta centímetros, linderando con área común; POR EL OESTE: Lindera con espacio aéreo con cuatro metros seis centímetros. Correspondiéndole a este Departamento: área neta: 55,01m²; Alícuota: 0,0779%; Área de Terreno: 19,12m²; Área Común: 5,24m²; Área total: 60,25m²; y, **LOCAL CIENTO UNO**: Ubicada sobre el nivel + 0.30m, desde la Avenida Diecisiete. Consta de un área de oficina así como un baño privado, más las respectivas áreas de circulación peatonal, escaleras. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con Departamento Cientos Dos - A; POR ABAJO: Lindera con terreno del Edificio; POR EL NORTE: Lindera con propiedad del señor José Rosero con nueve metros sesenta centímetros (9.60m), toma un giro de noventa grados con dirección Sur con un metro cincuenta centímetros (1.50m), y finalmente con un metro treinta;

00070211



y cinco centímetros (1.35m), lindera con escalera del departamento Ciento Dos-A; POR EL SUR: Lindera con local comercial Doscientos uno con nueve metros sesenta centímetros (9.60m), y con un metro cuarenta centímetros (1.40m) lindera con escalera del departamento Doscientos Dos-A; POR EL ESTE: Lindera con propiedad de Doña María Zambrano con cuatro metros seis centímetros (4.06m); y, POR EL OESTE: Lindera con área común con dos metros ochenta y seis centímetros (2.86m), hace un giro con un metros treinta y cinco centímetros (1.35m) linderando con escalera del departamento Ciento Dos-A, para finalmente con un metro cincuenta centímetros (1.50m), lindera con escalera del departamento Ciento Dos - A. Correspondiéndole a este local: Área neta 44,40 m², Alícuota 0,0629%, Área de terreno 15,43m², Área común 4.23m². Área total: 48,63m².- **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con/

los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, la señorita PATRICIA MARIA MACIAS SORNOZA, vende, cede y transfiere al señor LENIN IBAN ZAMBRANO HUERTA, quien compra, adquiere y acepta para sí, los dos departamentos signados con los números CIENTO DOS - A' y CIENTO DOS - A' (prima) y del local número CIENTO UNO, ubicados en el Edificio Herederos Navarrete número Uno del cantón Manta, que a continuación se detallan:

DEPARTAMENTO CIENTO DOS - A: Ubicado sobre el nivel + 3.40 m., desde la avenida 17; consta de un área de departamento con ambientes como sala, comedor, cocina, baño general, más las respectivas áreas comunes de circulación peatonal y escaleras. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con departamento Ciento Dos -A' (prima); POR ABAJO: Lindera con local Ciento

Uno; POR EL NORTE: Lindera con propiedad del señor José Rosero con catorce metros; POR EL SUR: Lindera con departamento Doscientos Dos-A, con doce metros ochenta centímetros, gira al Norte con un metro treinta centímetros y toma su dirección original con un metro cuarenta centímetros, ambos linderando con área común; POR EL ESTE: Lindera con propiedad de Doña María Zambrano con dos metros setenta y seis centímetros, gira al Este con un metro cuarenta centímetros y toma la posición original con un metro treinta centímetros, linderando con área común; y, POR EL OESTE: Lindera con espacio aéreo con cuatro metros seis centímetros. Correspondiéndole a este Departamento: área neta: 55,01 m²; Alícuota. 0,0779%; Área de Terreno: 19,12m². Área Común: 5,24m²; Área total. 60,25m²; **DEPARTAMENTO CIENTO DOS - A' (prima)**: Ubicado con el nivel + 6.40 m., desde la avenida Diecisiete; consta de un área de departamento con ambientes como dormitorios, más las respectivas áreas comunes de circulación peatonal, escaleras. Circunscrito dentro los siguientes linderos y medidas; POR ARRIBA: Lindera con losa de cubierta; POR ABAJO: Lindera con departamento Ciento Dos - A; POR EL NORTE: Lindera con propiedad del señor José Rosero con catorce metros; POR EL SUR: Lindera con departamento Doscientos Dos A' (prima) con doce metros ochenta centímetros, gira al Norte con un metro treinta centímetros y toma su dirección original con un metro cuarenta centímetros, ambos linderando con área común; POR EL ESTE: Lindera con propiedad de Doña María Zambrano con dos metros setenta y seis centímetros, gira al Este con un metro cuarenta centímetros y toma la posición original con un metro treinta centímetros, linderando con área común; POR EL OESTE: Lindera con espacio

00070212



aéreo con cuatro metros seis centímetros. Corresponde a este Departamento: área neta: 55,01m²; Alícuota: 0,0629%; Área de Terreno: 19,12m²; Área Común: 5,24m²; Área total: 60,25m²; y, **LOCAL CIENTO UNO**: Ubicada sobre el nivel + 0.30m, desde la Avenida Diecisiete. Consta de un área de oficina así como un baño privado, más las respectivas áreas de circulación peatonal, escaleras. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con Departamento Cientos Dos-A; POR ABAJO: Lindera con terreno del Edificio; POR EL NORTE: Lindera con propiedad del señor José Rosero con nueve metros sesenta centímetros (9.60m), toma un giro de noventa grados con dirección Sur con un metro cincuenta centímetros (1.50m), y finalmente con un metro treinta y cinco centímetros (1.35m), lindera con escaleras del departamento Ciento Dos-A; POR EL SUR: Lindera con local comercial Doscientos uno con nueve metros sesenta centímetros (9.60m), y con un metro cuarenta centímetros (1.40m) lindera con escalera del departamento Doscientos Dos-A; POR EL ESTE: Lindera con propiedad de Doña María Zambrano con cuatro metros seis centímetros (4.06m); y, POR EL OESTE: Lindera con área común con dos metros ochenta y seis centímetros (2.86m), hace un giro con un metros treinta y cinco centímetros (1.35m) linderando con escalera del departamento Ciento Dos-A, para finalmente con un metro cincuenta centímetros (1.50m), lindera con escalera del departamento Ciento Dos - A. Correspondiéndole a este local: Área neta 44,40 m², Alícuota 0,0629%, Área de terreno 15,43m², Área común 4.23m². Área total: 48,63m². -
CUARTA: PRECIO. - El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA

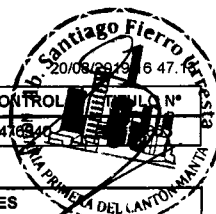
Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS, valor que el Comprador entrega a la Vendedora, quien declara haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DECLARATORIA.**- La Vendedora declara bajo juramento que al no existir administrador alguno del edificio donde se encuentra el inmueble que venden no existen expensas que pagar, por lo que eximo de toda responsabilidad al señor Notario, y al señor Registrador de la Propiedad, por el pago de alícuotas, expensas, y gastos administrativos. **SEXTA: DEL SANEAMIENTO.**- La venta de estos bienes se hacen como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien las propiedades que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la Vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEPTIMA: DOMICILIO.**- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.**- Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

00070213



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de PAGO POR CONCEPTO DE TRAMITE DE COMPRA VENTA DE SOLAR, NO CAUSA UTILIDAD YA QUE EL AVALUO ANTERIOR ES IGUAL QUE EL AVALUO ACTUAL ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-03-11-16-006	19,12	3623,32	476938	4427802
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1751306422	MACIAS SORNOZA PATRICIA MARIA	D102-A ED HRDOS NAVARRETE1	Impuesto principal		36,23		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		10,87		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		47,10		
1305907469	ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN	NA	VALOR PAGADO		47,10		
			SALDO		0,00		

EMISION: 20/08/2019 16:47:11 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).

T1206660324

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

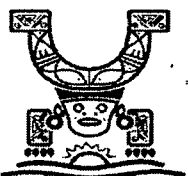
COMPROBANTE DE PAGO

20/08/2019 16:46:29

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
escritura pública de PAGO POR CONCEPTO DE TRAMITE DE COMPRA VENTA DE SOLAR, NO CAUSA UTILIDAD YA QUE EL AVALUO ANTERIOR ES IGUAL QUE EL AVALUO ACTUAL ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-03-11-16-011	19,12	3623,32	476938	4427802
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1751306422	MACIAS SORNOZA PATRICIA MARIA	EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE 1 DPTO.102A	Impuesto principal		36,23		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		10,87		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		47,10		
1305907469	ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN	NA	VALOR PAGADO		47,10		
			SALDO		0,00		

EMISION: 20/08/2019 16:46:27 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).

T58132001

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

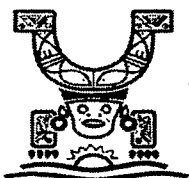
20/08/2019 16:47:52

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: PAGO POR CONCEPTO DE TRAMITE DE COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN. ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-03-11-16-001	15,43	23623,15	476941	4427804

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1751306422	MACIAS SORNOZA PATRICIA MARIA	LOCAL 101 ED HRDOS.NAVARRTE1	Impuesto principal	236,23
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	70,87
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	307,10
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	307,10
1305907469	ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN	NA	SALDO	0,00

EMISION: 20/08/2019 16:47:50 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).

T314838598

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

20/08/2019 16:50:35

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: PAGO POR CONCEPTO DE TRAMITE DE COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN. ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-03-11-16-001	15,43	23623,15	476946	4427805

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1751306422	MACIAS SORNOZA PATRICIA MARIA	LOCAL 101 ED.HRDOS.NAVARRTE1	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	1,32
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	2,32
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	2,32
1305907469	ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN	NA	SALDO	0,00

EMISION: 20/08/2019 16:50:33 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



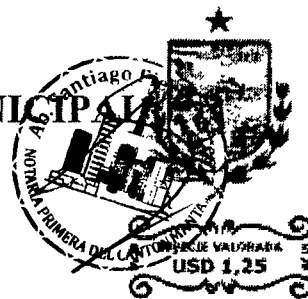
Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).

T1834338170

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

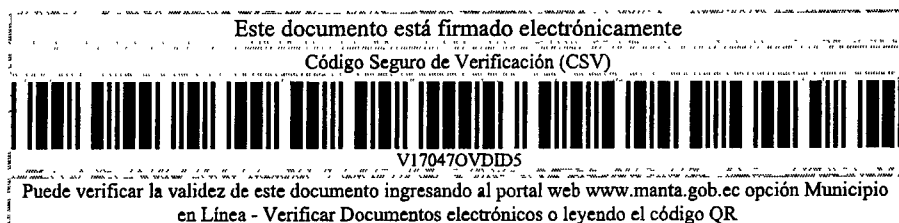


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA****DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL****N° 00001152***Fecha: Martes, 20 de Agosto de 2019***LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a MACIAS SORNOZA-PATRICIA MARIA CC. 1751306422 ubicada en D102-A ED.HRDOS.NAVARRETE1 OTRAS AREAS MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 3,623.32 TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES DOLARES 32/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA UTILIDAD YA QUE EL AVALUO ANTERIOR ES IGUAL AL AVALUO ACTUAL.

Miguel Ángel...
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Elaborado por Jose Ronald*Impreso por SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR, 2019-08-20 16:52:16.*

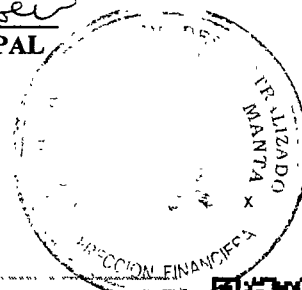
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA****DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL****N° 00001153****Fecha:** Martes, 20 de Agosto de 2019**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Pred URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAK perteneciente a MACIAS SORNOZA-PATRICIA MARIA CC. 1751306422 ubicada en EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE 1 DPTO.102A' OTRAS AREAS MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 3,623.32 TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES DOLARES 32/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA UTILIDAD YA QUE EL AVALUO ANTERIOR ES IGUAL QUE EL AVALUO ACTUAL.


DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Elaborado por Jose Ronald



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



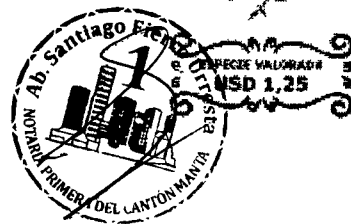
V17048FPQYW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR, 2019-08-20 16:52:44.

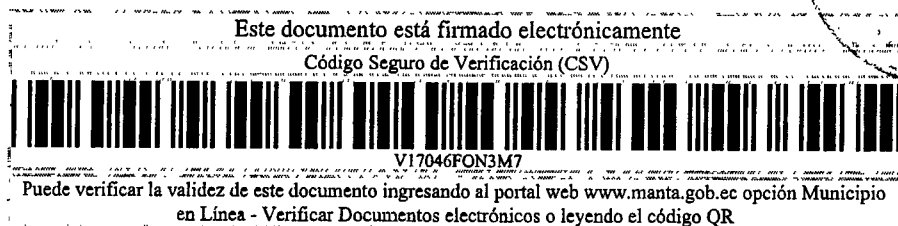


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA****DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL****N° 00001151****Fecha:** Martes, 20 de Agosto de 2019**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a MACIAS SORNOZA-PATRICIA MARIA CC. 1751306422 ubicada en LOCAL 101 ED.HRDOS.NAVARRETE1 OTRAS AREAS MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 23,623.15 VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES DOLARES 15/100. *ver*

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA. *ver**Elaborado por Jose Ronald*

Miguel Gómez Lee
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



Impreso por SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR, 2019-08-20 16:51:43.





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00163254

N° ELECTRÓNICO : 69194

Fecha: Martes, 20 de Agosto de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-11-16-006

Ubicado en: D102-A ED.HRDOS.NAVARRETEI

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 55.01 m²

Área Comunal: 5.24 m²

Área Terreno: 19.12 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1751306422	MACIAS SORNOZA-PATRICIA MARIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,623.32

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 3,623.32

SON: TRES MIL SEISCIENTOS VENTITRES DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

36,23
19,87
47,10

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V170264*L02X

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-08-20 15:38:56.



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00163255

N° ELECTRÓNICO : 69195

Fecha: Martes, 20 de Agosto de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-11-16-011

Ubicado en: EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE 1 DPTO.102A

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 55.01 m²Área Comunal: 5.24 m²Terreno: 19.12 m²PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1751306422	MACIAS SORNOZA-PATRICIA MARIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,623.32

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 3,623.32

SON: TRES MIL SEISCIENTOS VENTITRES DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

36,23
10,87
47,10Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V17027QCXD09

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-08-20 15:39:13.



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS****CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 00163253**

N° ELECTRÓNICO : 69193

Fecha: Martes, 20 de Agosto de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-11-16-001

Ubicado en: LOCAL 101 ED.HRDOS.NAVARTEI

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 44.40 m²Área Comunal: 4.23 m²Área Terreno: 15.43 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1751306422	MACIAS SORNOZA-PATRICIA MARIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,924.05

CONSTRUCCIÓN: 20,699.10

AVALÚO TOTAL: 23,623.15

SON: VENTITRES MIL SEISCIENTOS VENTITRES DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

236,23
70,87
307,10 ALC
2,32 UT.
309,42

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V17028P90M11

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por alarcon santos mercedes judith, 2019-08-20 15:38:40.



00070217

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0130454



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
MACIAS SORNOZA PATRICIA MARIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, martes 20 agosto 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección

Porcentaje

1-03-11-16-006 D102-A ED.HRDOS.NAVARRETE1 100,00%

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0130455



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
MACIAS SORNOZA PATRICIA MARIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, miércoles 21 agosto 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral	Dirección	Porcentaje
1-03-11-16-011	EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE 1 DPTO.102A'	100,00%



00070218

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0130456



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
MACIAS SORNOZA PATRICIA MARIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, miércoles 21 agosto 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección

Porcentaje

1-03-11-16-001 LOCAL 101 ED.HRDOS.NAVARRTE1 100,00%

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000039819

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: MACIAS SORNOZA PATRICIA MARIA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: ED.HRDOS. NAVARRETE 1 DPTO.102-A/D102-A

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

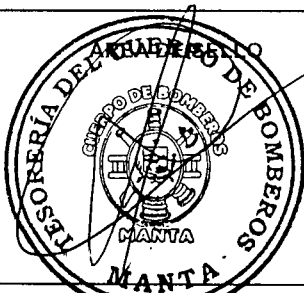
CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

UBICACIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 650702
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 19/08/2019 10:52:29



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
	TOTAL A PAGAR	

VALIDO HASTA: domingo, 17 de noviembre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00070219



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf. 053 702602
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

19008



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19018718, certifico hasta el día de hoy 19/08/2019 12:13:49, la Ficha Registral Número 19008.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1031116006

Tipo de Predio: DEPARTAMENTO

Fecha de Apertura: jueves, 24 de diciembre de 2009

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: DEPARTAMENTO 102-A DEL EDIFICIO HDRS. NAVARRETE NUMERO UNO

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO CIENTO DOS-A: DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO, Está ubicado sobre el nivel + 3.40 m., desde la avenida 17; consta de un área de departamento con ambientes como sala, comedor, cocina, baño general, mas las respectivas áreas comunes de circulación peatonal y escaleras. Presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con departamento Ciento Dos -A'(prima). POR ABAJO: Lindera con local Ciento Uno. POR EL NORTE: Lindera con propiedad de José Rosero con catorce metros. POR EL SUR: Lindera con departamento Doscientos Dos-A, con doce metros ochenta centímetros, gira al norte con un metro treinta centímetros y toma su dirección original con un metro cuarenta centímetros, ambos linderando con área común. POR EL ESTE: Lindera con propiedad de Doña María Zambrano con dos metros setenta y seis centímetros, gira al este con un metro cuarenta centímetros y toma la posición original con un metro treinta centímetros, linderando con área común. POR EL OESTE: Lindera con espacio aéreo con cuatro metros seis centímetros. Correspondiéndole a este Departamento: área neta: 55,01 m2 Alícuota. 0,0779%: Área de Terreno: 19,12m2. Área Común: 5,24m2. Área total. 60,25m2.

-SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	24	09/ene./1979	35	37
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	150	02/feb./1996	98	105
PLANOS	PLANOS	23	29/ago./2006	198	202
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	24	29/ago./2006	1 017	1.049
DEMANDAS	DEMANDA	151	03/may./2011	1 361	1.373
COMPRA VENTA	DONACIÓN CON RESERVA DE USO Y HABITACIÓN	3365	06/dic./2011	59 259	59.322
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	302	10/sep./2015	3.783	3 789
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	178	23/sep./2015	3.893	3.960
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	3711	09/nov./2015	1	1
RENUNCIA DE USUFRUCTO	RENUNCIA DE USUFRUCTO	13	09/nov./2015	1	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	1185	24/jul./2017		
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACION DE PROHIBICIÓN	1765	08/sep./2017		
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD	827	09/mar./2018	20.448	20.486

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:19008

lunes, 19 de agosto de 2019 12:13



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

Fecha: 19 AGO 2019

HORA:

**Registro de : COMPRA VENTA****[1 / 13] COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 09 de enero de 1979 Número de Inscripción: 24 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 34 Folio Inicial:35
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final:37
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 17 de diciembre de 1978
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Un lote de terreno que está ubicado en la parroquia y cantón Manta. Con una superficie total de Doscientos diez metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000223392	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000051032	RODRIGUEZ MURILLO FRANCISCO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA**[2 / 13] COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 02 de febrero de 1996 Número de Inscripción: 150 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 377 Folio Inicial:98
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:105
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de octubre de 1995
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL CON DEMANDA La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones Vda. Navarrete por sus propios derechos y en calidad de cónyuge sobreviviente con derechos y en su calidad de cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales y como Mandataria de los señores Luís Felipe, José Felipe y Alfaro Agustín Navarrete Zambrano. Se aclara que la presente inscripción se la hace con demandas inscritas con fecha 27 de enero de 1958. Demanda inscrita con fecha 17 de Agosto de 1960. Demanda inscrita con fecha 6 de Febrero de 1962. quedando de la siguiente manera la partición A LA SRA. MARIA EVANGELISTA ZAMBRANO BRIONES, le corresponde un bien inmueble ubicado en la avenida dieciséis de esta ciudad de Manta compuesto de varios lotes de terreno que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto dentro del cual existe una construcción de tres plantas mixta con un área total de ciento ochenta y dos metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados. Un bien inmueble compuesto de solar y una construcción de una planta de hormigón armado ubicado en la avenida diecisiete de esta ciudad de Manta con un área total de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados treinta y un decímetros cuadrados. Un bien inmueble compuesto de solar y construcción mixta de dos plantas en regular estado ubicado en la avenida dieciséis de esta ciudad de Manta con un área total de ciento cuatro metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados. A LA SRA. ESTRELLA HORTENCIA NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un bien inmueble compuesto de un solar y una casa mixta de dos plantas en regular estado el mismo que esta ubicado en la avenida dieciséis de esta ciudad de Manta con un área total de sesenta y un metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados. A LA SRA. VICENTA DEL JESUS NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un bien inmueble que lo conforman dos costes de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto ubicado en el Barrio Santa Martha de esta ciudad de Manta con una área total de cuatrocientos metros cuadrados. A LA SRA. MARIBEL VIRGINIA NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde el cincuenta por ciento del bien inmueble que esta ubicado en el Barrio Córdova específicamente en la avenida nueve de esta ciudad de Manta con un área de ciento sesenta y dos metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados. A LA SRA. MARIA EUGENIA NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde el otro cincuenta por ciento del bien inmueble compuesto de solar ubicado en el Barrio Córdova específicamente en la avenida nueve de esta ciudad de Manta con un área de ciento sesenta y dos metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados.

Fecha **19 AGO 2019** HORA: **---**



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00070220



con un área total de ciento sesenta y dos metros cuadrados cero dos décimos cuadrados. A LA AB. MARIA FILOMENA NAVARRETE ZAMBRANO; Le corresponde un área de terreno compuesto de solar y una construcción mixta de una planta en regular estado ubicado en la avenida diez de esta ciudad de Manta con un área total de ciento ochenta y ocho metros cuadrados cuarenta y tres décimos cuadrados. AL SR. LUIS FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno compuesto de solar y una construcción mixta de dos plantas en mal estado ubicado en la calle diecisiete y avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento setenta metros cuadrados treinta y siete décimos cuadrados. AL SR. ARTURO ECUADRO NAVARRETE ZAMBRANO. le corresponde un área de terreno compuesto de solar el mismo que esta ubicado en la avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento treinta y cinco metros cuadrados veintinueve décimos cuadrados. AL SR. JOSE FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno del bien inmueble ubicado en la avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento veintinueve metros cuadrados setenta y ocho décimos cuadrados. AL SR. ALFARO AGUSTIN NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno ubicado en la avenida ocho de esta ciudad de Manta con n área de ciento cuarenta y un metros cuadrados ochenta y seis décimos cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000022339	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1302769136	NAVARRETE ZAMBRANO ESTRELLA HORTENCIA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1301465736	NAVARRETE ZAMBRANO MARIA FILOMENA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000022341	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000022345	NAVARRETE ZAMBRANO VICENTE DEL JESUS	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	0904843166	NAVARRETE ZAMBRANO LUIS FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000022347	NAVARRETE ZAMBRANO MARIBEL VIRGINIA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000022342	NAVARRETE ZAMBRANO ALFARO AGUSTIN	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000022348	NAVARRETE ZAMBRANO MARIA EUGENIANO	DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000022343	NAVARRETE ZAMBRANO ARTURO ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000022338	NAVARRETE BERMUDEZ FELIPE LEON	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	122	23/jun./1975	201	202
COMPRA VENTA	26	09/jun./1961	24	26
COMPRA VENTA	305	06/oct /1965	235	236
COMPRA VENTA	60	09/mar /1965	50	50
COMPRA VENTA	24	09/ene /1979	35	37

Registro de : PLANOS

[3 / 13] PLANOS

Inscrito el : martes, 29 de agosto de 2006

Número de Inscripción: 23

Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4076

Folio Inicial:198

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:202

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de agosto de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de planos del Edificio denominando Herederos Navarrete No. Uno. La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones Viuda de Navarrete, representada por Abg. Boris Xavier Mendoza

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:19008

lunes, 19 de agosto de 2019 12:13

Pag 3 de 9

Fecha: 19 AGO 2019 HORA: ---



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000022339	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	24	29/ago./2006	1.017	1.049
COMPRA VENTA	150	02/feb./1996	98	105

[4 / 13] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : martes, 29 de agosto de 2006 Número de Inscripción: 24 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4075 Folio Inicial:1.017
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:1.049
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de agosto de 2006
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO denominado "Herederos Navarrete Número Uno".La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones Vda. Navarrete, debidamente representada por el Sr. Boris Xavier Mendoza Navarrete, en su calidad de Apoderado, como lo acredita con el Poder Especial.El edificio denominado "Herederos Navarrete Número Uno", ubicado en la Avenida Diecisiete entre calles Doce y Trece de la parroquia y cantón Manta.Este edificio consta de una planta baja donde se implantan oficinas y locales comerciales signados con los numeros ciento uno, doscientos uno, trescientos uno, cuatrocientos uno y quinientos uno mas las areas comunales de circulacion peatonal y de servicios. La primera planta alta corresponde a departamentos unifamiliares signado con los numeros ciento dos- A doscientos Dos- A trescientos Dos- A y cuatrocientos Dos y a la segunda planta alta tambien constituida por departamentos signados con los numeros ciento dos- A ` (prima) doscientos dos- A ` (prima), trescientos dos - A (prima) y cuatrocientos tres. con una superficie total de construccion de setecientos setenta y dos metros cuadrados con ochenta y siete centimetros cuadrados, incluyendose en esta area la superficie total del terreno, area neta vendible y area comun.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000022339	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	24	29/ago./2006	1.017	1.049
COMPRA VENTA	150	02/feb./1996	98	105

Registro de : DEMANDAS

[5 / 13] DEMANDAS

Inscrito el : martes, 03 de mayo de 2011 Número de Inscripción: 151 Tomo:3
Nombre del Cantón: MANABÍ Número de Repertorio: 2506 Folio Inicial 1.361
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL Folio Final 1.373
Cantón Notaría: MANABÍ
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de agosto de 2010
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda- Reforma de Demanda.- Providencia dictada el 01 de Julio del 2010, posteriormente Reformada mediante providencia de fecha 25 de Agosto del 2010, Juicio No. 0299. 2010 ordinario de la Ciudad de Manta.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00070221



Andrade Velez Director de planeamiento Urbano del Municipio de Manta, Dr. Simon Bolivar Zambrano Vincas
Notario Publico Cuarto del Canton Manta. Dr. Patricio Garcia Villavicencia Registrador de la Propiedad del Canton
Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE CAUSANTE	800000000001519	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000022338	NAVARRETE BERMUDEZ FELIPE LEON	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000050687	ANDRADE VELEZ TEODORO MILTON	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300525662	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000027344	GARCIA VILLAVICENCIO PATRICIO FORTUNATO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301955173	ZAMBRANO VINCAS SIMON BOLIVAR	NO DEFINIDO	MANTA	AV 2 EDIF BCO PICHINCA 4TO PISO OF.#405
DEMANDANTE	1302769136	NAVARRETE ZAMBRANO ESTRELLA HORTENCIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	25	29/ago./2006	1 050	1 079

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 06 de diciembre de 2011 Número de Inscripción: 3365 Tomo:118
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7058 Folio Inicial:59.259
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:59.322
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de diciembre de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION CON RESERVA DE USUFRUTO.....INSCRIPCION CON DEMANDA Los departamentos numeros ciento dos -A y ciento dos - A Prima y el local numero ciento uno del edificio Herederos Navarrete numero uno ubicado entre calles doce y trece de la parroquia Manta del canton Manta.CONSTITUCION DE USUFRUCTO VITALICIO La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones viudad de Navarrete por sus propios derechos libre y voluntariamente de conformidad a lo establecido en los articulos setecientos ochenta numeral tercero y setecientos ochenta y uno del codigo civil en vigor declara que sobre los bienes inmuebles objeto de esta donacion constituye USUFRUCTO VITALICIO a su favor constituyendose El donatario Sr. Jose Felipe Navarrete Zambrano en mero propietario de los referidos bienes inmuebles ademas por tratarse de un derecho de caracter vitalicio la usufructuaria se exonera de rendir caucion de restitucion y de practicas inventarios solemnes, la donacio de estos bienes inmuebles se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentran las propiedades donadas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DONANTE	1300525662	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA	
DONATARIO	800000000022341	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
DEMANDAS	151	03/may./2011	1 361	1 373
PROPIEDADES HORIZONTALES	24	29/ago./2006	1 017	1.049

Registro de : DEMANDAS

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:19008

lunes, 19 de agosto de 2019 12:13



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

Fecha: 19 AGO 2019 HORA: Pag 5 de 3



[7 / 13] **DEMANDAS**

Inscrito el : jueves, 10 de septiembre de 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de junio de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA.- Dentro del Juicio Ordinario signado con el No. 13325- 2010- 00299. Fechado Manta, Septiembre 1 del 2015, Of. No. 961 - 2015 - UJCM - 0299 - 2010. Cancela la inscripción de la Demanda que consta bajo el No. 151 del 03 de Mayo de 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000073746	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000000750	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000000535	ZAMBRANO VINCEN SIMON BOLIVAR	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000027344	GARCIA VILLAVICENCIO PATRICIO FORTUNATO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300525662	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000050687	ANDRADE VELEZ TEODORO MILTON	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1302769136	NAVARRETE ZAMBRANO ESTRELLA HORTENCIA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
DEMANDAS	151	03/may /2011	1 361	1.373

Registro de : SENTENCIA

[8 / 13] **SENTENCIA**

Inscrito el : miércoles, 23 de septiembre de 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de septiembre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- de los bienes inmuebles dejados por el causante Sr. JOSE FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000081290	NAVARRETE MOLINA OSCAR FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000081291	NAVARRETE MOLINA JOHNNY FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000081292	NAVARRETE MOLINA MARIA VIRGINA	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1757023989	NAVARRETE MOLINA JOSE ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000022341	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA	

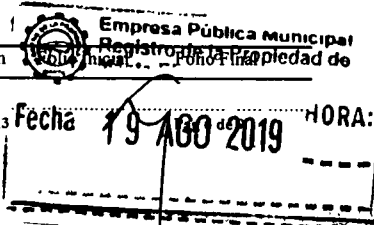
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
-------	--------------------	-------------------	---------------	-------------

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:19008

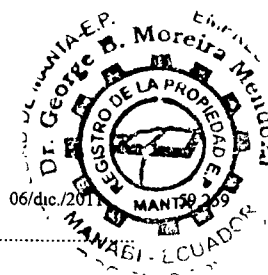
lunes, 19 de agosto de 2019 12:13





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00070222



COMPRA VENTA

3365

Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 09 de noviembre de 2015

Número de Inscripción: 3711

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9261

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA

Folio Final:1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de octubre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DEPARTAMENTO CIENTO DOS-A' (prima): DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO. Está ubicada con el nivel + 6.40 m., desde la avenida Diecisiete; consta de un área de departamento con ambientes como Dormitorios, mas las respectivas áreas comunes de circulación peatonal, escaleras. DEPARTAMENTO CIENTO DOS-A: DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO, Está ubicado sobre el nivel + 3.40 m., desde la avenida 17; consta de un área de departamento con ambientes como sala, comedor, cocina, baño general, mas las respectivas áreas comunes de circulación peatonal y escaleras

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000022341	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1304494329	PINOARGOTE ACOSTA LILIANA PATRICIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	CALLE 14 AVE 25
VENDEDOR	800000000081291	NAVARRETE MOLINA JOHNNY FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1757023989	NAVARRETE MOLINA JOSE ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000081292	NAVARRETE MOLINA MARIA VIRGINA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000081290	NAVARRETE MOLINA OSCAR FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA	

[10 / 13] RENUNCIA DE USUFRUCTO

Inscrito el : lunes, 09 de noviembre de 2015

Número de Inscripción: 13

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9260

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA

Folio Final:1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de octubre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DECLARATORIA DE EXTINCION DE USUFRUCTO en lo que tiene relación a la extinción del Usufructo que pesa sobre los inmuebles.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1300525662	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000022341	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000081292	NAVARRETE MOLINA MARIA VIRGINA	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1757023989	NAVARRETE MOLINA JOSE ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000081290	NAVARRETE MOLINA OSCAR FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000081291	NAVARRETE MOLINA JOHNNY FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA	

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:19008

lunes, 19 de agosto de 2019 12:13



Pag 7 de 9 HORA:



Inscrito el : lunes, 24 de julio de 2017 Número de Inscripción: 1185
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5032 Folio Inicial.
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA DE EP-AGUAS DE MANTA Folio Final.
EPAM
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de junio de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Oficio No. 1937-EPAM-JC-2017-O Juicio No. 221/2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000056937	JUZGADO DE COACTIVAS EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MANTA EPAM		MANTA	
DEUDOR	1304494329	PINOARGOTE ACOSTA LILIANA PATRICIA		MANTA	CALLE 14 AVE 25

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[12 / 13] PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

Inscrito el : viernes, 08 de septiembre de 2017 Número de Inscripción: 1765
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6638 Folio Inicial
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA DE EP-AGUAS DE MANTA Folio Final
EPAM
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de agosto de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Prohibición de Enajenar, dentro del Juicio 221/2017. Of. No. 2832-EPAM-JC- 2017-O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000059291	JUZGADO DE COACTIVAS DE LA EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MANTA EPAM		MANTA	
DEUDOR	1304494329	PINOARGOTE ACOSTA LILIANA PATRICIA	NO DEFINIDO	MANTA	CALLE 14 AVE 25

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1185	24/jul /2017		

Registro de : COMPRA VENTA

[13 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 09 de marzo de 2018 Número de Inscripción: 827
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1705 Folio Inicial:20.448
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:20.486
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de febrero de 2018

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:19008

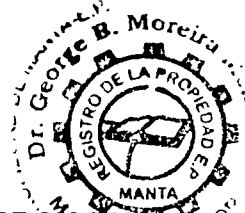
lunes, 19 de agosto de 2019 12:13





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00070223



Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD HEREDITARIA Departamento Ciento Dos - A, Departamento Ciento Dos - A' (Prima) y Local Ciento Uno del Edificio Herederos Navarrete número Uno.* La Srta. Patricia Maria Macias Sornoza, es propietaria de la totalidad de los Derechos y Acciones de los bienes descritos anteriormente y de conformidad con lo que dispone el numeral Uno del Artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia, tienen a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el Artículo antes indicado, se ha producido la Terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo Ciento y Determinado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1751306422	MACIAS SORNOZA PATRICIA MARIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304494329	PINOARGOTE ACOSTA LILIANA PATRICIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	CALLE 14 AVE 25

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
DEMANDAS	2
PLANOS	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
RENUNCIA DE USUFRUCTO	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	13

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:13:50 del lunes, 19 de agosto de 2019

A petición de: MACIAS MONTESDEOCA FULTON
EULOGIO

Elaborado por : JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

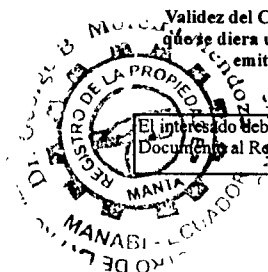
1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad

PAGINA EN BLANCO

10/10/81
10/10/81



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00070224



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf. 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

18658



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19018718, certifico hasta el día de hoy 19/08/2019 12:09:47, la Ficha Registral Número 18658.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1031116001

Tipo de Predio: LOCAL

Fecha de Apertura: lunes, 07 de diciembre de 2009

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: LOCAL 101 DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO

LINDEROS REGISTRALES:

LOCAL CIENTO UNO DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO, Está ubicada sobre el nivel + 0.30m, desde la Avenida Diecisiete. Consta de un área de oficina así como un baño privado, mas las respectivas áreas de circulación peatonal, escaleras. Con los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con Departamento Cientos Dos-A. POR ABAJO: Lindera con terreno del Edificio. POR EL NORTE: Lindera con propiedad de José Rosero con nueve metros sesenta centímetros (9.60m), toma un giro de Noventa grados con dirección Sur con un metro cincuenta centímetros (1.50m), y finalmente con un metro treinta y cinco centímetros (1.35m), lindera con escaleras del departamento Ciento Dos-A. POR EL SUR: Lindera con local comercial Doscientos uno con nueve metros sesenta centímetros (9.60m), y con un metro cuarenta centímetros (1.40m) lindera con escalera del departamento Doscientos Dos-A. POR EL ESTE: Lindera con propiedad de Doña María Zambrano con cuatro metros seis centímetros (4.06m). POR EL OESTE: Lindera con área común con dos metros ochenta y seis centímetros (2.86m), hace un giro con un metros treinta y cinco centímetros (1.35m) linderando con escalera del departamento Ciento Dos-A, para finalmente con un metro cincuenta centímetros (1.50m), lindera con escalera del departamento Ciento Dos-A. Correspondiéndole a este local: Área neta 44,40 m2, Alícuota 0,0629%, Área de terreno 15,43m2, Área común 4.23m2. Área total: 48,63m2.

-SOLVENCIA: EL LOCAL A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	24 09/ene./1979	35	37
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	150 02/feb./1996	98	105
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	24 29/ago./2006	1.017	1.049
PLANOS	PLANOS	23 29/ago./2006	198	202
DEMANDAS	DEMANDA	151 03/may./2011	1 361	1 373
COMPRA VENTA	DONACIÓN CON RESERVA DE USO Y HABITACIÓN	3365 06/dic./2011	59 259	59.322
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	302 10/sep./2015	3.783	3.789
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	178 23/sep./2015	3 893	3.960
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	3712 09/nov./2015	1	1
RENUNCIA DE USUFRUCTO	RENUNCIA DE USUFRUCTO	13 09/nov./2015	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD	827 09/mar./2018	20.448	20.486

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 11] COMPRA VENTA

Certificación impresa por : janeth_piguave

Ficha Registral: 18658

lunes, 19 de agosto de 2019 12:09



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

19 AGO 2019 HORA:



Inscrito el : martes, 09 de enero de 1979

Número de Inscripción: 24

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 34

Folio Inicial:35

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Folio Final:37

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 17 de diciembre de 1978

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno que está ubicado en la parroquia y cantón Manta. Con una superficie total de Doscientos diez metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000022339	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000051032	RODRIGUEZ MURILLO FRANCISCO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 02 de febrero de 1996

Número de Inscripción: 150

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 377

Folio Inicial 98

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:105

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de octubre de 1995

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL CON DEMANDA La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones Vda. Navarrete por sus propios derechos y en calidad de cónyuge sobreviviente con derechos y en su calidad de cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales y como Mandataria de los señores Luis Felipe, José Felipe y Alfaro Agustín Navarrete Zambrano. Se aclara que la presente inscripción se la hace con demandas inscritas con fecha 27 de enero de 1958. Demanda inscrita con fecha 17 de Agosto de 1960. Demanda inscrita con fecha 6 de Febrero de 1962. quedando de la siguiente manera la partición A LA SRA. MARIA EVANGELISTA ZAMBRANO BRIONES, le corresponde un bien inmueble ubicado en la avenida dieciséis de esta ciudad de Manta compuesto de varios lotes de terreno que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto dentro del cual existe una construcción de tres plantas mixta con un área total de ciento ochenta y dos metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados. Un bien inmueble compuesto de solar y una construcción de una planta de hormigón armado ubicado en la avenida diecisiete de esta ciudad de Manta con un área total de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados treinta y un decímetros cuadrados. Un bien inmueble compuesto de solar y construcción mixta de dos plantas en regular estado ubicado en la avenida dieciséis de esta ciudad de Manta con un área total de ciento cuatro metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados. A LA SRA. ESTRELLA HORTENCIA NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un bien inmueble compuesto de un solar y una casa mixta de dos plantas en regular estado el mismo que esta ubicado en la avenida dieciséis de esta ciudad de Manta con un área total de sesenta y un metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados. A LA SRA. VICENTA DEL JESUS NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un bien inmueble que lo conforman dos costes de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto ubicado en el Barrio Santa Martha de esta ciudad de Manta con una área total de cuatrocientos metros cuadrados. A LA SRA. MARIBEL VIRGINIA NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde el cincuenta por ciento del bien inmueble que esta ubicado en el Barrio Córdoba específicamente en la avenida nueve de esta ciudad de Manta con un área de ciento sesenta y dos metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados. A LA SRA. MARIA EUGENIA NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde el otro cincuenta por ciento del bien inmueble compuesto de solar ubicado en el Barrio Córdoba específicamente en la avenida nueve de esta ciudad de Manta con un área total de ciento sesenta y dos metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados. A LA AB- MARIA FILOMENA NAVARRETE ZAMBRANO; Le corresponde un área de terreno compuesto de



construcción mixta de una planta en regular estado ubicado en la avenida diez de esta ciudad de Manta con un área total de ciento ochenta y ocho metros cuadrados cuarenta y tres decímetros cuadrados. AL SR. LUIS FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno compuesto de solar y una construcción mixta de dos plantas en mal estado ubicado en la calle diecisiete y avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento setenta metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados. AL SR. ARTURO ECUADRO NAVARRETE ZAMBRANO. le corresponde un área de terreno compuesto de solar el mismo que esta ubicado en la avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento treinta y cinco metros cuadrados veintinueve decímetros cuadrados. AL SR. JOSE FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno del bien inmueble ubicado en la avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento veintinueve metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados. AL SR. ALFARO AGUSTIN NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno ubicado en la avenida ocho de esta ciudad de Manta con n área de ciento cuarenta y un metros cuadrados ochenta y seis decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	80000000022339	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1302769136	NAVARRETE ZAMBRANO ESTRELLA HORTENCIA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1301465736	NAVARRETE ZAMBRANO MARIA FILOMENA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	80000000022341	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	80000000022345	NAVARRETE ZAMBRANO VICENTE DEL JESUS	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	0904843166	NAVARRETE ZAMBRANO LUIS FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	80000000022347	NAVARRETE ZAMBRANO MARIBEL VIRGINIA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	80000000022342	NAVARRETE ZAMBRANO ALFARO AGUSTIN	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	80000000022348	NAVARRETE ZAMBRANO MARIA EUGENIANO	DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	80000000022343	NAVARRETE ZAMBRANO ARTURO ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	80000000022338	NAVARRETE BERMUDEZ FELIPE LEON	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	122	23/jun./1975	201	202
COMPRA VENTA	26	09/jun./1961	24	26
COMPRA VENTA	305	06/oct./1965	235	236
COMPRA VENTA	60	09/mar./1965	50	50
COMPRA VENTA	24	09/ene./1979	35	37

Registro de : PROPIEDADES
HORIZONTALES

[3 / 11] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : martes, 29 de agosto de 2006

Número de Inscripción: 24

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4075

Folio Inicial: 1.017

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 1.049

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de agosto de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO denominado "Herederos Navarrete Número Uno". La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones Vda. Navarrete, debidamente representada por el Sr. Boris Xavier Mendoza Navarrete, en su calidad de Apoderado, como lo acredita con el Poder Especial. El edificio denominado "Herederos Navarrete Número Uno", ubicado en la Avenida Diez de Agosto de esta ciudad de Manta.

Fecha: 19 AGO 2019 HORA:



Trece de la parroquia y cantón Manta. Este edificio consta de una planta baja donde se implantan oficinas y locales comerciales, signados con los números ciento uno, doscientos uno, trescientos uno, cuatrocientos uno y quinientos uno mas las áreas comunales de circulación peatonal y de servicios. La primera planta alta corresponde a departamentos unifamiliares signado con los números ciento dos- A doscientos Dos- A trescientos Dos- A y cuatrocientos Dos y a la segunda planta alta también constituida por departamentos signados con los números ciento dos- A` (prima) doscientos dos- A` (prima), trescientos dos - A (prima) y cuatrocientos tres. con una superficie total de construcción de setecientos setenta y dos metros cuadrados con ochenta y siete centímetros cuadrados, incluyéndose en esta área la superficie total del terreno, área neta vendible y área común.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000022339	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	24	29/ago /2006	1 017	1 049
COMPRA VENTA	150	02/feb./1996	98	105

[4 / 11] PLANOS

Inscrito el : martes, 29 de agosto de 2006 Número de Inscripción: 23 Tomo.1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4076 Folio Inicial.198
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:202
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de agosto de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de planos del Edificio denominando Herederos Navarrete No. Uno. La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones Viuda de Navarrete, representada por Abg. Boris Xavier Mendoza Navarrete.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000022339	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	24	29/ago./2006	1 017	1.049
COMPRA VENTA	150	02/feb./1996	98	105

Registro de : DEMANDAS

[5 / 11] DEMANDAS

Inscrito el : martes, 03 de mayo de 2011 Número de Inscripción: 151 Tomo:3
Nombre del Cantón: MANABÍ Número de Repertorio: 2506 Folio Inicial:1.361
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL Folio Final:1 373
Cantón Notaría: MANABÍ

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de agosto de 2010

Fecha Resolución:

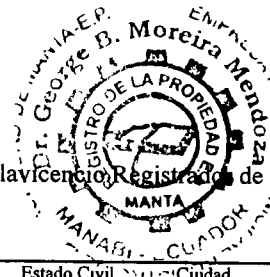
a.- Observaciones:

Demanda- Reforma de Demanda.- Providencia dictada el 01 de Julio del 2010, posteriormente Reformada mediante providencia de fecha 25 de Agosto del 2010, Juicio No. 0299. 2010 ordinario de nulidad. Teodoro Milton Andrade Velez Director de planeamiento Urbano del Municipio de Manta. Dr. Simon Leonor Zambrano Velez, Viuda de



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00070226



Notario Publico Cuarto del Canton Manta. Dr. Patricio Garcia Villavicencio Registrado de la Propiedad del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE CAUSANTE	800000000001519	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000022338	NAVARRETE BERMUDEZ FELIPE LEON	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000050687	ANDRADE VELEZ TEODORO MILTON	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300525662	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000027344	GARCIA VILLAVICENCIO PATRICIO FORTUNATO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301955173	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	NO DEFINIDO	MANTA	AV 2 EDIF BCO PICHINCA 4TO PISO OF.#405
DEMANDANTE	1302769136	NAVARRETE ZAMBRANO ESTRELLA HORTENCIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	25	29/ago./2006	1.050	1.079

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 06 de diciembre de 2011 Número de Inscripción: 3365 Tomo.118
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7058 Folio Inicial.59.259
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:59.322
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de diciembre de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION CON RESERVA DE USUFRUTO.....INSCRIPCION CON DEMANDA Los departamentos numeros ciento dos -A y ciento dos - A Prima y el local numero ciento uno del edificio Herederos Navarrete numero uno ubicado entre calles doce y trece de la parroquia Manta del canton Manta.CONSTITUCION DE USUFRUCTO VITALICIO La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones viudad de Navarrete por sus propios derechos libre y voluntariamente de conformidad a lo establecido en los articulos setecientos ochenta numeral tercero y setecientos ochenta y uno del codigo civil en vigor declara que sobre los bienes inmuebles objeto de esta donacion constituye USUFRUCTO VITALICIO a su favor constituyendose El donatario Sr. Jose Felipe Navarrete Zambrano en mero propietario de los referidos bienes inmuebles ademas por tratarse de un derecho de caracter vitalicio la usufructuaria se exonera de rendir caucion de restitucion y de practicas inventarios solemnes, la donacion de estos bienes inmuebles se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentran las propiedades donadas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DONANTE	1300525662	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA	
DONATARIO	800000000022341	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

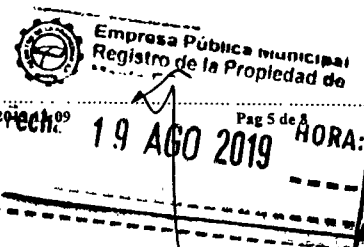
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
DEMANDAS	151	03/may./2011	1.361	1.373
PROPIEDADES HORIZONTALES	24	29/ago./2006	1.017	1.049

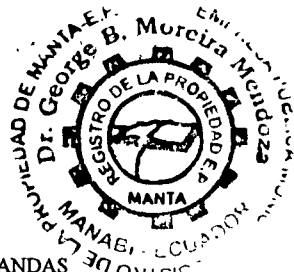
Registro de : DEMANDAS

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:18658

lunes, 19 de agosto de 2019





[7 / 11] **DEMANDAS**

Inscrito el : jueves, 10 de septiembre de 2015 Número de Inscripción: 302 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7592 Folio Inicial:3.783
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL Folio Final:3.789
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de junio de 2015
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA.- Dentro del Juicio Ordinario signado con el No. 13325- 2010- 00299. Fechado Manta, Septiembre 1 del 2015, Of. No. 961 - 2015 - UJCM - 0299 - 2010. Cancela la inscripción de la Demanda que consta bajo el No. 151 del 03 de Mayo de 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000073746	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000000750	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	8000000000000535	ZAMBRANO VINCEN SIMON BOLIVAR	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	8000000000027344	GARCIA VILLAVICENCIO PATRICIO FORTUNATO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300525662	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	8000000000050687	ANDRADE VELEZ TEODORO MILTON	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1302769136	NAVARRETE ZAMBRANO ESTRELLA HORTENCIA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
DEMANDAS	151	03/may./2011	1.361	1.373

Registro de : **SENTENCIA**

[8 / 11] **SENTENCIA**

Inscrito el : miércoles, 23 de septiembre de 2015 Número de Inscripción: 178 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 8100 Folio Inicial:3.893
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA Folio Final:3.960
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de septiembre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- de los bienes inmuebles dejados por el causante Sr. JOSE FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	8000000000081290	NAVARRETE MOLINA OSCAR FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	8000000000081291	NAVARRETE MOLINA JOHNNY FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	8000000000081292	NAVARRETE MOLINA MARIA VIRGINA	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1757023989	NAVARRETE MOLINA JOSE ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	
CAUSANTE	8000000000022341	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:18658

lunes, 19 de agosto de 2019 12:09

Pag 6 de 8

Fecha 19 AGO 2019 HORA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00070227



COMPRA VENTA

3365

59 259

59.322

Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 09 de noviembre de 2015

Número de Inscripción: 3712

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9262

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA

Folio Final 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de octubre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES . LOCAL CIENTO UNO DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO, Está ubicada sobre el nivel + 0.30m, desde la Avenida Diecisiete. Consta de un área de oficina así como un baño privado, mas las respectivas áreas de circulación peatonal, escaleras

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000022341	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1304494329	PINOARGOTE ACOSTA LILIANA PATRICIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	CALLE 14 AVE 25
VENDEDOR	800000000081291	NAVARRETE MOLINA JOHNNY FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000081292	NAVARRETE MOLINA MARIA VIRGINA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000081290	NAVARRETE MOLINA OSCAR FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1757023989	NAVARRETE MOLINA JOSE ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	

[10 / 11] RENUNCIA DE USUFRUCTO

Inscrito el : lunes, 09 de noviembre de 2015

Número de Inscripción: 13

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9260

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA

Folio Final:1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de octubre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DECLARATORIA DE EXTINCION DE USUFRUCTO en lo que tiene relación a la extinción del Usufructo que pesa sobre los inmuebles.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1300525662	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000022341	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000081292	NAVARRETE MOLINA MARIA VIRGINA	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1757023989	NAVARRETE MOLINA JOSE ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000081290	NAVARRETE MOLINA OSCAR FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000081291	NAVARRETE MOLINA JOHNNY FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[11 / 11] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 09 de marzo de 2018

Número de Inscripción:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Certificación impresa por : janeth_piguave

Ficha Registral:18658

lunes, 19 de agosto de 2019 12:09

Pag 7 de 8

Rech. 14 AGO 2019 HORA:

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de febrero de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

HEREDITARIA Departamento Ciento Dos - A, Departamento Ciento Dos - A' (Prima) y Local Ciento Uno del Edificio Herederos Navarrete número Uno.* La Srta. Patricia Maria Macías Sornoza, es propietaria de la totalidad de los Derechos y Acciones de los bienes descritos anteriormente y de conformidad con lo que dispone el numeral Uno del Artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia, tienen a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el Artículo antes indicado, se ha producido la Terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo Ciento y Determinado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1751306422	MACIAS SORNOZA PATRICIA MARIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304494329	PINOARGOTE ACOSTA LILIANA PATRICIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	CALLE 14 AVE 25

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
DEMANDAS	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
RENUNCIA DE USUFRUCTO	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	11

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

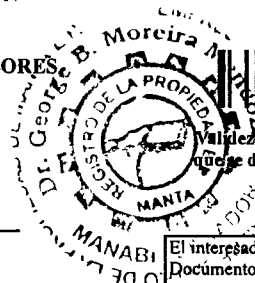
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:09:47 del lunes, 19 de agosto de 2019

A petición de: MACIAS MONTEDEOCA FULTON
EULOGIO

Elaborado por: JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES
1308732666

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00070228



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf. 053 702602
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

19011



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19018718, certifico hasta el día de hoy 19/08/2019 12:03:38, la Ficha Registral Número 19011.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1031116011

Tipo de Predio: DEPARTAMENTO

Fecha de Apertura: jueves, 24 de diciembre de 2009

Parroquia : MANTA

Información Municipal.

Dirección del Bien: DEPARTAMENTO 102-A' (PRIMA) DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO CIENTO DOS-A' (prima): DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO. Está ubicada con el nivel ± 6.40 m., desde la avenida Diecisiete; consta de un área de departamento con ambientes como Dormitorios, mas las respectivas áreas comunes de circulación peatonal, escaleras. Presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con losa de cubierta. POR ABAJO: Lindera con departamento Ciento Dos-A. POR EL NORTE: Lindera con propiedad del Sr. José Rosero con catorce metros. POR EL SUR: Lindera con departamento Doscientos Dos A'(prima) con doce metros ochenta centímetros, gira al norte con un metro treinta centímetros y toma su dirección original con un metro cuarenta centímetros, ambos linderando con área común. POR EL ESTE: Lindera con propiedad de Doña María Zambrano con dos metros setenta y seis centímetros, gira al este con un metro cuarenta centímetros y toma la posición original con un metro treinta centímetros, linderando con área común. POR EL OESTE: Lindera con espacio aéreo con cuatro metros seis centímetros. Correspondiéndole a este Departamento: área neta: 55,01m2. Alícuota: 0,0779% Área de Terreno: 19,12m2. Área Común: 5,24m2. Área total. 60,25m2.

-SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	24	09/ene /1979	35	37
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	150	02/feb /1996	98	105
PLANOS	PLANOS	23	29/ago /2006	198	202
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	24	29/ago /2006	1 017	1.049
DEMANDAS	DEMANDA	151	03/may./2011	1.361	1.373
COMPRA VENTA	DONACIÓN CON RESERVA DE USO Y HABITACIÓN	3365	06/dic /2011	59.259	59.322
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	302	10/sep /2015	3 783	3.789
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	178	23/sep /2015	3.893	3 960
RENUNCIA DE USUFRUCTO	RENUNCIA DE USUFRUCTO	13	09/nov /2015	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	3711	09/nov./2015	1	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	1185	24/jul /2017		
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN	1765	08/sep /2017		
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD	827	09/mar /2018	20.448	20.486

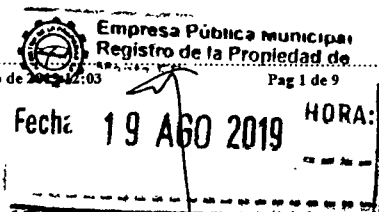
MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:19011

lunes, 19 de agosto de 2019 12:03

Pag 1 de 9



**Registro de : COMPRA VENTA**[1 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 09 de enero de 1979

Número de Inscripción: 24

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 34

Folio Inicial:35

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Folio Final:37

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 17 de diciembre de 1978

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno que está ubicado en la parroquia y cantón Manta. Con una superficie total de Doscientos diez metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000223392	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000051032	RODRIGUEZ MURILLO FRANCISCO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA[2 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 02 de febrero de 1996

Número de Inscripción: 150

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 377

Folio Inicial:98

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:105

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de octubre de 1995

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL CON DEMANDA La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones Vda. Navarrete por sus propios derechos y en calidad de cónyuge sobreviviente con derechos y en su calidad de cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales y como Mandataria de los señores Luis Felipe, José Felipe y Alfaro Agustín Navarrete Zambrano. Se aclara que la presente inscripción se la hace con demandas inscritas con fecha 27 de enero de 1958. Demanda inscrita con fecha 17 de Agosto de 1960. Demanda inscrita con fecha 6 de Febrero de 1962. quedando de la siguiente manera la partición A LA SRA. MARIA EVANGELISTA ZAMBRANO BRIONES, le corresponde un bien inmueble ubicado en la avenida dieciséis de esta ciudad de Manta compuesto de varios lotes de terreno que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto dentro del cual existe una construcción de tres plantas mixta con un área total de ciento ochenta y dos metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados. Un bien inmueble compuesto de solar y una construcción de una planta de hormigón armado ubicado en la avenida diecisiete de esta ciudad de Manta con un área total de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados treinta y un decímetros cuadrados. Un bien inmueble compuesto de solar y construcción mixta de dos plantas en regular estado ubicado en la avenida dieciséis de esta ciudad de Manta con un área total de ciento cuatro metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados. A LA SRA. ESTRELLA HORTENCIA NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un bien inmueble compuesto de un solar y una casa mixta de dos plantas en regular estado el mismo que esta ubicado en la avenida dieciséis de esta ciudad de Manta con un área total de sesenta y un metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados. A LA SRA. VICENTA DEL JESUS NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un bien inmueble que lo conforman dos costes de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto ubicado en el Barrio Santa Martha de esta ciudad de Manta con una área total de cuatrocientos metros cuadrados. A LA SRA. MARIBEL VIRGINIA NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde el cincuenta por ciento del bien inmueble que esta ubicado en el Barrio Córdoba específicamente en la avenida nueve de esta ciudad de Manta con un área de ciento sesenta y dos metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados. A LA SRA. MARIA EUGENIA NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde el otro cincuenta por ciento del bien inmueble que esta ubicado en el Barrio Córdoba específicamente en la avenida nueve de esta ciudad de Manta compuesto de solar ubicado en el Barrio Córdoba específicamente en la avenida nueve de esta ciudad de Manta

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:19011

lunes, 19 de agosto de 2019 12:03

Fecha 19 AGO 2019 HORA: 12:03



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00070229



con un área total de ciento sesenta y dos metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados. AL SR. AB. MARIYA FILOMENA NAVARRETE ZAMBRANO; Le corresponde un área de terreno compuesto de solar y una construcción mixta de una planta en regular estado ubicado en la avenida diez de esta ciudad de Manta con un área total de ciento ochenta y ocho metros cuadrados cuarenta y tres decímetros cuadrados. AL SR. LUIS FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno compuesto de solar y una construcción mixta de dos plantas en mal estado ubicado en la calle diecisiete y avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento setenta metros cuadrados treinta y siete decímetros cuadrados. AL SR. ARTURO ECUADOR NAVARRETE ZAMBRANO. le corresponde un área de terreno compuesto de solar el mismo que esta ubicado en la avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento treinta y cinco metros cuadrados veintinueve decímetros cuadrados. AL SR. JOSE FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno del bien inmueble ubicado en la avenida ocho de esta ciudad de Manta con un área de ciento veintinueve metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados. AL SR. ALFARO AGUSTIN NAVARRETE ZAMBRANO; le corresponde un área de terreno ubicado en la avenida ocho de esta ciudad de Manta con n área de ciento cuarenta y un metros cuadrados ochenta y seis decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000022339	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1302769136	NAVARRETE ZAMBRANO ESTRELLA HORTENCIA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1301465736	NAVARRETE ZAMBRANO MARIA FILOMENA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000022341	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000022345	NAVARRETE ZAMBRANO VICENTE DEL JESUS	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	0904843166	NAVARRETE ZAMBRANO LUIS FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000022347	NAVARRETE ZAMBRANO MARIBEL VIRGINIA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000022342	NAVARRETE ZAMBRANO ALFARO AGUSTIN	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000022348	NAVARRETE ZAMBRANO MARIA EUGENIANO	DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000022343	NAVARRETE ZAMBRANO ARTURO ECUADOR	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000022338	NAVARRETE BERMUDEZ FELIPE LEON	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	122	23/jun./1975	201	202
COMPRA VENTA	26	09/jun./1961	24	26
COMPRA VENTA	305	06/oct./1965	235	236
COMPRA VENTA	60	09/mar./1965	50	50
COMPRA VENTA	24	09/ene./1979	35	37

Registro de : PLANOS

[3 / 13] PLANOS

Inscrito el : martes, 29 de agosto de 2006 Número de Inscripción: 23 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4076 Folio Inicial: 198
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final: 202
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de agosto de 2006
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de planos del Edificio denominando Herederos Navarrete No. Uno. de la Srta. Maria Evangelista Zambrano Briones Viuda de Navarrete, representada por Abg. Boris Xavier Melendez Navarrete.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:19011

lunes, 19 de agosto de 2019 11:03

19 AGO 2019

HORA: 3 de 9



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000022339	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	24	29/ago./2006	1 017	1.049
COMPRA VENTA	150	02/feb./1996	98	105

[4 / 13] **PROPIEDADES HORIZONTALES**

Inscrito el : martes, 29 de agosto de 2006 Número de Inscripción: 24 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4075 Folio Inicial:1.017
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final 1.049
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de agosto de 2006
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO denominado "Herederos Navarrete Número Uno". La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones Vda. Navarrete, debidamente representada por el Sr. Boris Xavier Mendoza Navarrete, en su calidad de Apoderado, como lo acredita con el Poder Especial. El edificio denominado "Herederos Navarrete Número Uno", ubicado en la Avenida Diecisiete entre calles Doce y Trece de la parroquia y cantón Manta. Este edificio consta de una planta baja donde se implantan oficinas y locales comerciales signados con los numeros ciento uno, doscientos uno, trescientos uno, cuatrocientos uno y quinientos uno mas las areas comunales de circulacion peatonal y de servicios. La primera planta alta corresponde a departamentos unifamiliares signado con los numeros ciento dos- A doscientos Dos- A trescientos Dos- A y cuatrocientos Dos y a la segunda planta alta tambien constituida por departamentos signados con los numeros ciento dos- A` (prima) doscientos dos- A` (prima), trescientos dos - A (prima) y cuatrocientos tres. con una superficie total de construccion de setecientos setenta y dos metros cuadrados con ochenta y siete centimetros cuadrados, incluyendo en esta area la superficie total del terreno, area neta vendible y area comun.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000022339	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	24	29/ago./2006	1 017	1.049
COMPRA VENTA	150	02/feb./1996	98	105

Registro de : DEMANDAS

[5 / 13] **DEMANDAS**

Inscrito el : martes, 03 de mayo de 2011 Número de Inscripción: 151 Tomo 3
Nombre del Cantón: MANABÍ Número de Repertorio: 2506 Folio Inicial:1.361
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL Folio Final:1.373
Cantón Notaría: MANABÍ
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de agosto de 2010
Fecha Resolución:

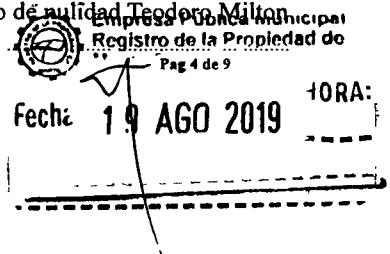
a.- Observaciones:

Demanda- Reforma de Demanda.- Providencia dictada el 01 de Julio del 2010, posteriormente Reformada mediante providencia de fecha 25 de Agosto del 2010, Juicio No. 0299. 2010 ordinario de nulidad Teodoro Milton

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:19011

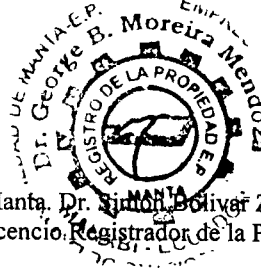
lunes, 19 de agosto de 2019 12:03





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00070230



Andrade Velez Director de planeamiento Urbano del Municipio de Manta. Dr. Simon Bolivar Zambrano Vences
Notario Publico Cuarto del Canton Manta. Dr. Patricio Garcia Villavicencio, Registrador de la Propiedad del Canton
Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE CAUSANTE	800000000001519	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000022338	NAVARRETE BERMUDEZ FELIPE LEON	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000050687	ANDRADE VELEZ TEODORO MILTON	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300525662	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000027344	GARCIA VILLAVICENCIO PATRICIO FORTUNATO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301955173	ZAMBRANO VENCES SIMON BOLIVAR	NO DEFINIDO	MANTA	AV 2 EDIF BCO PICHINCA 4TO PISO OF.#405
DEMANDANTE	1302769136	NAVARRETE ZAMBRANO ESTRELLA HORTENCIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	25	29/ago./2006	1 050	1 079

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 06 de diciembre de 2011 Número de Inscripción: 3365 Tomo:118
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7058 Folio Inicial:59.259
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:59.322
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de diciembre de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION CON RESERVA DE USUFRUTO.....INSCRIPCION CON DEMANDA Los departamentos numeros ciento dos -A y ciento dos - A Prima y el local numero ciento uno del edificio Herederos Navarrete numero uno ubicado entre calles doce y trece de la parroquia Manta del canton Manta.CONSTITUCION DE USUFRUCTO VITALICIO La Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones viudad de Navarrete por sus propios derechos libre y voluntariamente de conformidad a lo establecido en los articulos setecientos ochenta numeral tercero y setecientos ochenta y uno del codigo civil en vigor declara que sobre los bienes inmuebles objeto de esta donacion constituye USUFRUCTO VITALICIO a su favor constituyendose El donatario Sr. Jose Felipe Navarrete Zambrano en mero propietario de los referidos bienes inmuebles ademas por tratarse de un derecho de caracter vitalicio la usufructuaria se exonera de rendir caucion de restitution y de practicas inventarios solemnes, la donacio de estos bienes inmuebles se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentran las propiedades donadas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DONANTE	1300525662	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	VIUDO(A)	MANTA	
DONATARIO	800000000022341	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
DEMANDAS	151	03/may./2011	1.361	1 373
PROPIEDADES HORIZONTALES	24	29/ago./2006	1 017	1 049



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

Registro de : DEMANDAS

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:19011

lunes, 19 de agosto de 2019 12:03

Fecha: 19 AGO 2019 HORA:

Pag 5 de 9



[7 / 13] **DEMANDAS**

Inscrito el : jueves, 10 de septiembre de 2015
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 302
Número de Repertorio: 7592
Tomo:1
Folio Inicial:3.783
Folio Final:3.789

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de junio de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA.- Dentro del Juicio Ordinario signado con el No. 13325- 2010- 00299. Fechado Manta, Septiembre 1 del 2015, Of. No. 961 - 2015 - UJCM - 0299 - 2010. Cancela la inscripción de la Demanda que consta bajo el No. 151 del 03 de Mayo de 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000073746	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000000750	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000000535	ZAMBRANO VINCEN SIMON BOLIVAR	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000027344	GARCIA VILLAVICENCIO PATRICIO FORTUNATO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1300525662	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000050687	ANDRADE VELEZ TEODORO MILTON	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1302769136	NAVARRETE ZAMBRANO ESTRELLA HORTENCIA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
DEMANDAS	151	03/may /2011	1 361	1 373

Registro de : SENTENCIA

[8 / 13] **SENTENCIA**

Inscrito el : miércoles, 23 de septiembre de 2015
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 178
Número de Repertorio: 8100
Tomo:1
Folio Inicial 3.893
Folio Final:3.960

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de septiembre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- de los bienes inmuebles dejados por el causante Sr. JOSE FELIPE NAVARRETE ZAMBRANO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000081290	NAVARRETE MOLINA OSCAR FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000081291	NAVARRETE MOLINA JOHNNY FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000081292	NAVARRETE MOLINA MARIA VIRGINA	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1757023989	NAVARRETE MOLINA JOSE ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000022341	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
-------	--------------------	-------------------	---------------	-------------

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:19011

lunes, 19 de agosto de 2019 12:03



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

Fecha 19 AGO 2019 HORA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00070231



COMPRA VENTA

3365



\$9.259

\$9.322

**Registro de : RENUNCIA DE
USUFRUCTO**

[9 / 13] RENUNCIA DE USUFRUCTO

Inscrito el : lunes, 09 de noviembre de 2015
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de octubre de 2015
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 13
Número de Repertorio: 9260

Tomo:1
Folio Inicial:1
Folio Final 1

a.- Observaciones:

DECLARATORIA DE EXTINCION DE USUFRUCTO en lo que tiene relación a la extinción del Usufructo que pesa sobre los inmuebles.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1300525662	ZAMBRANO BRIONES MARIA EVANGELISTA	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000022341	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	8000000000081292	NAVARRETE MOLINA MARIA VIRGINA	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1757023989	NAVARRETE MOLINA JOSE ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	8000000000081290	NAVARRETE MOLINA OSCAR FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	8000000000081291	NAVARRETE MOLINA JOHNNY FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA	

[10 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 09 de noviembre de 2015
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SÉPTIMA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de octubre de 2015
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 3711
Número de Repertorio: 9261

Tomo:1
Folio Inicial 1
Folio Final:1

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DEPARTAMENTO CIENTO DOS-A' (prima): DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO. Está ubicada con el nivel + 6.40 m., desde la avenida Diecisiete; consta de un área de departamento con ambientes como Dormitorios, mas las respectivas áreas comunes de circulación peatonal, escaleras. DEPARTAMENTO CIENTO DOS-A: DEL EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE NUMERO UNO, Está ubicado sobre el nivel + 3.40 m., desde la avenida 17; consta de un área de departamento con ambientes como sala, comedor, cocina, baño general, mas las respectivas áreas comunes de circulación peatonal y escaleras

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000022341	NAVARRETE ZAMBRANO JOSE FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1304494329	PINOARGOTE ACOSTA LILIANA PATRICIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	CALLE 14 AVE 25
VENDEDOR	8000000000081291	NAVARRETE MOLINA JOHNNY FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1757023989	NAVARRETE MOLINA JOSE ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000081292	NAVARRETE MOLINA MARIA VIRGINA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000081290	NAVARRETE MOLINA OSCAR FELIPE	SOLTERO(A)	MANTA	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:19011

lunes, 19 de agosto de 2015

Fecha

19 AGO 2015

HORA:

**Registro de : PROHIBICIONES
JUDICIALES Y LEGALES**

[11 / 13] PROHIBICIONES JUDICIALES Y
LEGALES

Inscrito el : lunes, 24 de julio de 2017

Número de Inscripción: 1185

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5032

Folio Inicial.

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA DE EP-AGUAS DE MANTA
EPAM

Folio Final.

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de junio de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Oficio No. 1937-EPAM-JC-2017-O Juicio No. 221/2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000056937	JUZGADO DE COACTIVAS EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MANTA EPAM		MANTA	
DEUDOR	1304494329	PINOARGOTE ACOSTA LILIANA PATRICIA		MANTA	CALLE 14 AVE 25

**Registro de : PROHIBICIONES
JUDICIALES Y LEGALES**

[12 / 13] PROHIBICIONES JUDICIALES Y
LEGALES

Inscrito el : viernes, 08 de septiembre de 2017

Número de Inscripción: 1765

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6638

Folio Inicial.

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO DE COACTIVA DE EP-AGUAS DE MANTA
EPAM

Folio Final.

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de agosto de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Prohibición de Enajenar, dentro del Juicio 221/2017. Of. No. 2832-EPAM-JC- 2017-O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000059291	JUZGADO DE COACTIVAS DE LA EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MANTA EPAM		MANTA	
DEUDOR	1304494329	PINOARGOTE ACOSTA LILIANA PATRICIA NO DEFINIDO		MANTA	CALLE 14 AVE 25

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1185	24/jul /2017		

Registro de : COMPRA VENTA

[13 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 09 de marzo de 2018

Número de Inscripción: 827

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1705

Folio Inicial: 20.448

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 20.486

Cantón Notaría: MANTA

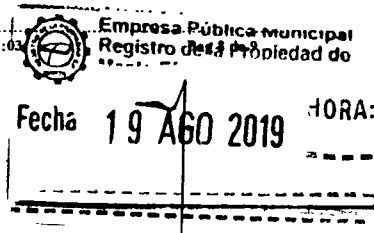
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de febrero de 2018

Certificación impresa por : janeth_piguave

Ficha Registral: 19011

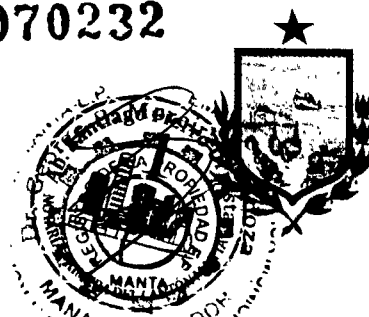
lunes, 19 de agosto de 2019 12:03





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00070232



Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD HEREDITARIA Departamento Ciento Dos - A, Departamento Ciento Dos - A' (Prima) y Local Ciento Uno del Edificio Herederos Navarrete número Uno.* La Srta. Patricia Maria Macías Sornoza, es propietaria de la totalidad de los Derechos y Acciones de los bienes descritos anteriormente y de conformidad con lo que dispone el numeral Uno del Artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia, tienen a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el Artículo antes indicado, se ha producido la Terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo Ciento y Determinado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1751306422	MACIAS SORNOZA PATRICIA MARIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304494329	PINOARGOTE ACOSTA LILIANA PATRICIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	CALLE 14 AVE 25

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
DEMANDAS	2
PLANOS	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
RENUNCIA DE USUFRUCTO	1
SENTENCIA	1
<<Total Inscripciones >>	13

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:03:38 del lunes, 19 de agosto de 2019

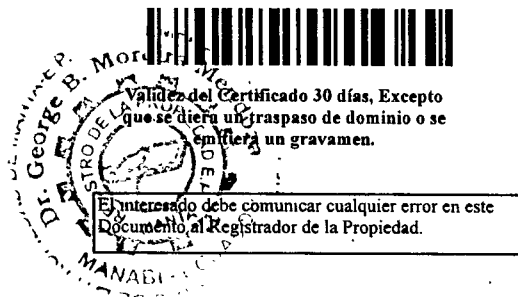
A petición de: MACIAS MONTESDEOCA FULTON
EULOGIO

Elaborado por : JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

Fecha: 19 AGO 2019 HORA:

Certificación impresa por : janeth_piguave

Ficha Registral: 19011

lunes, 19 de agosto de 2019 12:03

Pág 9 de 9

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

		Empresa Pública Municipal	
		Registro de la Propiedad de	
Fecha	19 AGO 2019	HORA:	---

00070233

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No.413-DPUM-MCS P.H #014, de Junio 30 de 2006, emitido por el Arq. Galo Álvarez González, Sub-Director de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta; y, de acuerdo a lo solicitado por la Sra. Maria Evangelista Zambrano Briones, propietaria del edificio denominado "HEREDEROS NAVARRETE #1", ubicado en la avenida 17 entre calles 12 y 13, Parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral # 1031116000, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal.

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2° del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Julio 5 de 2006

Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Con fecha Julio 5 de 2006, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 413-DPUM-MCS P-H #014, de junio 30 de 2006, emitido por el Arq. Galo Álvarez González, Sub-Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio denominado "HEREDEROS NAVARRETE #1" ubicado en la avenida 17 entre calles 12 y 13, Parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral # 1031116000, de propiedad de la Sra. María Evangelista Zambrano Briones.

Manta, Julio 5 de 2006.

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Calle 9 de Av. Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla: 13-854832

Correo Electrónico: mimm@municipiodemanta.com

EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE 1

MANTA

REGLAMENTO INTERNO EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE 1

CAPITULO 1

EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

El edificio "HEREDEROS NAVARRETE 1" actualmente se encuentra construido y esta sometido bajo el régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de copropiedad del edificio, así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El edificio "HEREDEROS NAVARRETE 1" se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los departamentos; y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento Interno.

CAPITULO 2

DEL EDIFICIO

Art. 3.- El Edificio "HEREDEROS NAVARRETE 1" se encuentra ubicado en la Ciudad de Manta, en la avenida 17, entre calles 12 y 13, y esta sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con la leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de Planta baja con oficinas; primera planta de alta con departamentos; y segunda planta alta con departamentos, y con sus respectivas áreas comunes.

Art. 4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el Régimen Interno de Propiedad Horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que esta dividido, de los locales que integran cada planta, las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio. Los planos en referencia, forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como único para el Régimen de Propiedad Horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Los departamentos son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Están incluidos en este dominio el interior de las paredes medianeras, el piso y el techo hasta la mitad del espesor y aquellos no declarados como bienes comunes. Son paredes medianeras las que separan un local de otro de distinto dueño, las que separan un

EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE

local de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones generales.

Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad exclusiva, exceptuando la fachada en planta baja. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas. Se excluyen las puertas que comunican con ductos de instalaciones ya que son bienes comunes.

Se prohíbe el uso excesivo de bocinas, alarmas sonoras, equipos de sonidos, reuniones sociales, etc., dentro del área de estacionamiento, así mismo queda prohibido expresamente, lavar vehículos dentro de esta zona.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada copropietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez, o salubridad del inmueble declarado en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de Copropietarios en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno.

Art. 8.- BIENES COMUNES.- Son Bienes Comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de aprobación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Son bienes comunes:

- El terreno.- El terreno sobre el que se asienta la construcción del edificio con inclusión de espacios destinados a retiros, terrazas y circulación.
- La terraza común.- Ubicada al nivel de cubierta del edificio.
- Las escaleras, los pasillos y las puertas de ingreso, tabaquería y mampostería.- Son para el tránsito de personas (copropietarios, empleados, visitas, etc.), y su limpieza y mantenimiento serán de exclusiva responsabilidad del administrador. Los gastos que se ocasionen serán asumidos por los copropietarios y determinados en la primera Asamblea de Copropietarios.
- Cisternas.- Existe una cisterna común ubicada en el subsuelo. El pago de consumo de agua será cancelado por su respectivo usuario de acuerdo con la tabla de cuotas.

Notario Público
Manta



EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE

MANTA



Art. 9.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticretico futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 10.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticreticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.

CAPITULO 4

Art. 11.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento;
- Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que le corresponda y hacer uso de ellos con las limitaciones y en forma legal y reglamentaria;
- Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición, y en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este Reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y las de este Reglamento, acatar las resoluciones de la Asamblea de Copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que esta le confiera;
- Permitir al Administrador la inspección de sus bienes exclusivos en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando este lo considere necesario;
- Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que en ausencia de su copropietario por mas de dos días, quedara encargada de la custodia de las llaves de su local a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia;
- Para celebrar contratos de enajenación, comodato, arrendamiento o anticresis, respecto a sus bienes exclusivos, el copropietario deberá contar con el aval de la Asamblea de Copropietarios, en virtud de lo cual el adquirente, arrendatario o anticretico se someterá, expresamente, al presente Reglamento y a las

Dr. Simón
Notario
Manta

EDIFICIO HEREDEROS NAVARRIE

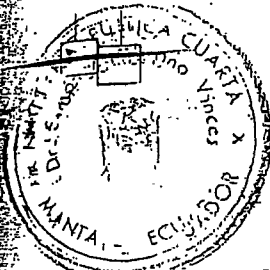
resoluciones generales, tomada por la Asamblea de Copropietarios copropietarios comunicara, por escrito, al Administrador, sobre el particular.

- h) Cancelar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los primeros cinco días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente;
- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la Asamblea de Copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio, zona de establecimiento, ascensores, áreas exteriores y en general de los bienes comunes. Estas cuotas serán determinadas y pagadas dentro del plazo que señale la misma Asamblea;
- j) El derecho de acceso y uso del interior de los locales es exclusivo de los propietarios de los mismos;
- k) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

Art. 12.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijaran de acuerdo con la siguiente tabla que establece lo que cada local representa porcentualmente en relación al edificio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomaran como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

LOCAL O DEPARTAMENTO	% GASTOS
LOCAL 101	6,29
LOCAL 201	5,97
LOCAL 301	5,98
LOCAL 401	4,67
LOCAL 501	6,18
DEPARTAMENTO 102-A	7,79
DEPARTAMENTO 202-A	7,40
DEPARTAMENTO 302-A	7,42
DEPARTAMENTO 402	12,85
DEPARTAMENTO 102-A'	7,79
DEPARTAMENTO 202-A'	7,40
DEPARTAMENTO 302-A'	7,42
DEPARTAMENTO 403	12,85
	100,0000



EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE MANTA



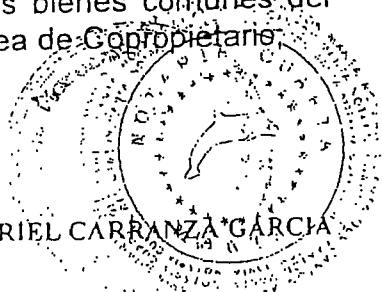
CAPITULO 5

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 13.- Esta prohibido a los copropietarios, arrendatarios, anticreticos y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del edificio;

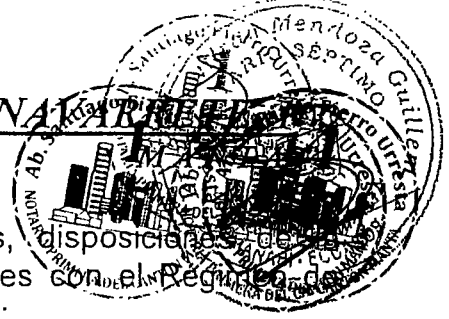
- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aun a titulo de mejora, los bienes comunes del edificio;
- b) Modificar las distribuciones de la tabaquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un ingeniero consultor capacitado que certifique si los cambios propuestos son posibles. La tabaquería de ductos es inalterable;
- c) Hacer uso abusivo de su local contrariando su destino natural y obstaculizando el legitimo uso de los demás;
- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios y/o arrendatarios, o la seguridad del edificio;
- e) Desarrollar actividades distintas del destino natural de los departamentos;
- f) Instalar maquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo normal de la corriente eléctrica;
- g) Almacenar sustancias explosivas, toxicas, insalubres o contaminantes tanto en los bienes exclusivos como en los comunes;
- h) Mantener abiertas las puertas que comunican sus locales con los espacios de circulación común y utilizar estos como sala de espera o reunión;
- i) Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan del ámbito de su local;
- j) Introducir y mantener animales dentro de los locales. En todo caso no se permitirá el libre transito de animales por las áreas comunes del edificio;
- k) Utilizar los vestíbulos, corredores, escaleras y terrazas del edificio como lugares de almacenamiento, de reunión o trabajo;
- l) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los locales del edificio, en los vestíbulos, corredores, escaleras, en las puertas que comunican los locales con los espacios de circulación; y, en general; en los bienes comunes del edificio. Únicamente constara en la puerta de entrada al local, el numero identificador del mismo, que será de carácter uniforme e instalado por la administración del edificio;
- m) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con la autorización escrita de la Asamblea de Copropietarios y en la forma y con las delimitaciones que ella lo permita;
- n) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio salvo con la autorización expresa de la Asamblea de Copropietarios.

Notario Público
Manta





EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE



- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos, disposiciones de la Asamblea de Copropietarios o que sean incompatibles con el Reglamento de Propiedad Horizontal al que esta sometido este edificio;
- p) Colgar ropas, alfombras, o cosas similares en las ventanas, paredes, terrazas y, en general, colocar cosa alguna en las ventanas o bienes comunes, ni sacudir polvos en las mismas ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio;
 - q) Colocar la basura fuera de las instalaciones destinadas para el efecto y sin la protección debida;
 - r) Usar los corredores y escaleras para el almacenamiento de materiales en general, para reuniones, o algún propósito ajeno al transito normal de las personas;
 - s) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y la estética del edificio;
 - t) Y en general, todos aquellos actos prohibidos por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento general en su artículo #18 y el presente Reglamento Interno.

CAPITULO 6

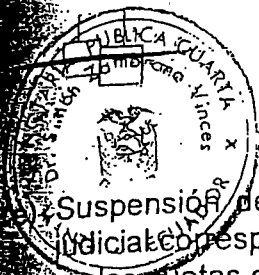
DE LAS SANCIONES

Art. 14.-Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- b) Imposición de multa de hasta un S.M.V.
- c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original. Esta acción será autorizada por la asamblea general.
- d) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y aprobadas por el directorio de la asamblea de copropietarios.

Dr. Gabriel Carranza García
Notario Público
Montevideo





EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE

MANTA



Suspensión de uno o varios servicios comunales, sin perjuicio de la acción judicial correspondiente, cuando se encuentren en mora por dos o mas meses en las cuotas de mantenimiento.

Publicar periódicamente la nomina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 15.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios, usuarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por motivo de fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el Administrador será responsable de todo perjuicio que se ocasionare a los copropietarios, a sus bienes o al edificio y podrá ser removido por la asamblea.

Art. 16.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a la ordenanza sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que le hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación solo podrá ejecutarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que se hiciera al copropietario que no hubiere asistido a la reunión en que se tomo tal resolución.

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 17.- Son órganos de la administración del edificio: La Asamblea de Copropietarios, El Directorio, y el Administrador.

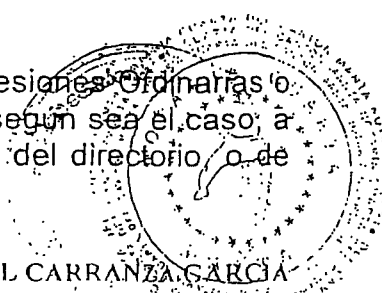
Art. 18.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La Asamblea de Copropietarios es la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios, regula la conservación y administración del edificio, así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o bien en contra.

Art. 19.- La Asamblea estará presidida por el Directos, y a falta de este, por su suplente. Es obligatoria la asistencia del Administrador, quien funge de secretario.

Art. 20.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por año calendario, y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 21.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias o Extraordinarias será hecha por el Director, o el administrador, según sea el caso, a iniciativa propia o a petición de uno de los miembros del directorio o de

Notario
Manta
Carranza



EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE

copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieren a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble, siguiendo el proceso normal de convocatoria.

La convocatoria se hará por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejara constancia de los puntos a tratarse, y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquiera que fuere el numero de copropietarios que asistieren. No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art.22.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La Asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratara de una Asamblea Universal.

Art.23.- QUÓRUM.- Para que haya quórum en las sesiones de la asamblea se necesita la concurrencia de copropietarios que representen mas del 50% de las alcuotas del edificio.

Art.24.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representante. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, la que se adjuntara al acta de la respectiva sesión.

Art.25.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el articulo anterior.

Art.26.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al local. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea, cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora, y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la administración.

Art.27.- VOTACIONES.- Las decisiones de la Asamblea se tomaran por simple mayoría de votos que representen mas del 51%, salvo los casos en que la ley y/o este Reglamento exijan mayores porcentajes.

Art.28.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la



EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE 1

MANTA



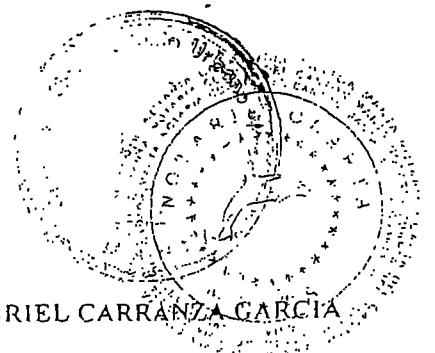
modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio, traspaso de propiedad, arrendamiento, comodato y rever decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumaran a la mayoría numérica.

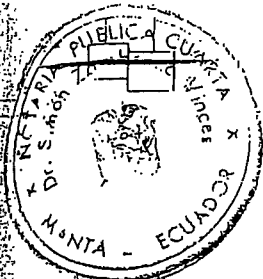
Art.29.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobaran y redactaran en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas originales se llevaran en un libro especial a cargo del administrador.

Art.30.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- son atribuciones y deberes de la Asamblea General:

- a) Nombrar y remover al Director de la asamblea y su suplente, al administrador del edificio y fijar la remuneración de este ultimo;
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasiones que fueren necesarias;
- c) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo a un este Reglamento;
- d) Reformar este Reglamento Interno de acuerdo con lo estipulado en el Art.28 de este mismo reglamento. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales;
- e) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes;
- f) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumento de los bienes comunes y en sus locales, cuando se haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio o del local.
- g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- h) Solicitar rendición de cuentas al Administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando este termine su periodo;
- i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, o el presente Reglamento Interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia;
- j) Conocer y resolver cualquier asunto que este determinado en la Ley de Propiedad Horizontal, en su Reglamento y en el presente Reglamento Interno, en las ordenanzas municipales y que sea de interés general para los copropietarios del edificio;
- k) Revocar y reformar las decisiones del Administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del edificio;
- l) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.

Dr. Andrés Carranza García
Notario Público
Manta = Manta





EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE I

CAPITULO 8

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR Y DEL SECRETARIO



Art.31.- Del Directorio.- El Directorio estará integrado por un Director Principal, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el Administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art.32.- Los miembros del directorio serán nombrados por la Asamblea de Copropietarios, duraran un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art.33.- Para ser Director Principal o Vocal se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director principal, actuara el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a la vez, serán principal izados los respectivos suplentes.

Art.34.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.

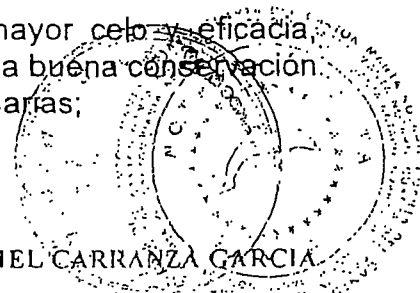
- Ejercer junto con el Administrador del edificio la representación legal judicial y extrajudicial de los copropietarios, en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del edificio HEREDEROS NAVARRETE I, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos;
- Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General de Copropietarios;
- Asumir provisionalmente las funciones de Administrador, en caso de falta o impedimento de este, hasta que la Asamblea General resuelva lo pertinente;
- Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la Asamblea, así como las delegaciones dadas por esta.

Art.35.- DEL ADMINISTRADOR.- El Administrador del edificio será elegido por la Asamblea General para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser Administrador no se requiere ser copropietario del edificio, pero si que sea mayor de edad.

Art.36.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del edificio HEREDEROS NAVARRETE I, solo o junto con el señor Director, en todo cuanto se relaciones al Régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multa, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y reglamentos;
- Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueren necesarias;

Notario Público
Montalvo



EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE I

Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del Director;

- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la prioridad que esta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuestos, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo;
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la Asamblea y, en caso de mora de mas treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales;
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del propietario, arrendatario o anticretico causante o responsable de estos;
- h) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del edificio, hasta por el monto que señale la asamblea;
- i) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la Asamblea General y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- j) Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo;
- k) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio;
- l) Conservar copia certificada de la Escritura Publica de constitución de Propiedad Horizontal del Edificio HEREDEROS NAVARRETE I, de la escritura publica de compraventa del terreno sobre el cual esta construido el edificio, asi como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formaran la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor;
- m) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, los libros de la administración del edificio;
- n) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticreticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos, bienes exclusivos y demás datos;
- o) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con la autorización del Director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de deudas comunes y en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica como su único responsable;
- p) Asistir a las reuniones de la Asamblea General y del Directorio, en las que desempeñara las funciones de secretario de las mismas;

00070239

EDIFICIO HEREDEROS NAVARRETE

- q) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos de los copropietarios;
- r) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardias y demás trabajadores del edificio;
- s) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática;
- t) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y ordenes emanadas de la Asamblea General;
- u) Cumplir con todas las demás obligaciones convenidas en el respectivo contrato;
- v) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el Administrador deberá contar previamente con la aprobación del Director;
- w) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter común a entidades publicas y privadas;
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art.37.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- Las funciones del secretario de la Asamblea la ejercerá el Administrador del edificio. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas.

CAPITULO 9DISPOSICIONES GENERALES

Art.38.- DEL FONDO COMUN DE RESERVA.- Se crea este fondo común de acuerdo con lo estipulado en el artículo 31 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, se formara con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementara con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinara a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Art.39.- SEGURO OBLIGATORIO.- Es obligatorio el seguro contra incendio y daños de ascensores de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Propiedad Horizontal.

Art.40.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución aprobada por más del 50% de los asistentes.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... 07..... fojas útiles

Manta, a..... 21 AGO 2009..... en..... fojas útiles

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

09 FEB. 2010

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Arq. Gabriel Carranza García
Reg. Prof. Manti # 293 C.A.E. - MANABI

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ARQ. GABRIEL CARRANZA GARCIA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00070240

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1751306422

Nombres del ciudadano: MACIAS SORNOZA PATRICIA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MACIAS MONTESDEOCA FULTON E

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SORNOZA MOLINA MARIA MERCEDES

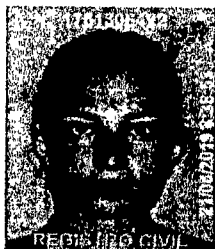
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 196-252-91127

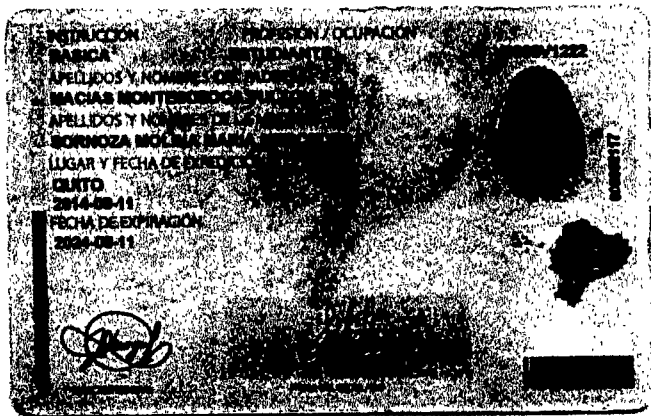


196-252-91127

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



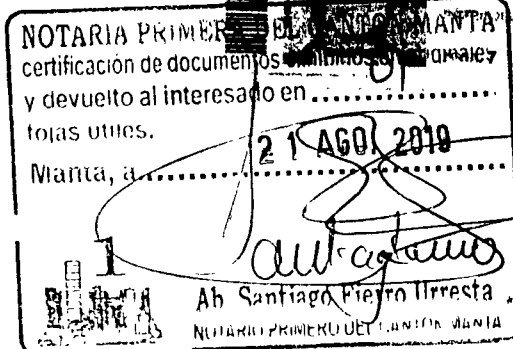
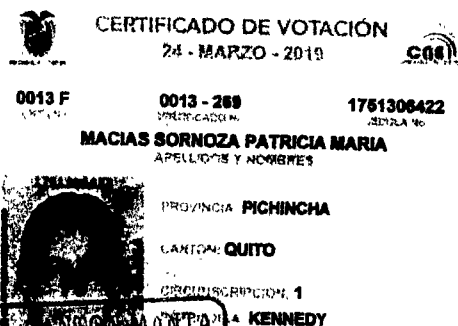


ELECCIONES
2019

CITADANIA
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA
MI IDENTIFICACION
EN EL PROCESO
ELECTORAL

Aut

4 PRESIDENTE DE LA JRY



00070241

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305907469

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO JOSE FILIMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HUERTA ALONZO JOSEFA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 191-252-91158



191-252-91158

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CIUDAD MANTA

1306907469

10-26

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

E333812122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZAMBRANO JOSE FILMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HUERTA ALONZO JOSEFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2011-03-16

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-03-16

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

01 MARZO - 2017

CNE

0093 M JUNTA N°

0093 - 301 CERTIFICADO N°

1306907469 CÉDULA N°

ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

Manta, a 21 ABO. 2019

[Signature]

Ab. Santiago Fierro Urresta

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

CIUDADANA/O:

.....

[Signature]

00070242



validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado JOFRE MACIAS CABAL, con matricula número: Trece - Dos mil seis - Ciento cuarenta y cuatro del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual. **DOY FE.-**



PATRICIA MARIA MACIAS SORNOZA
C.C.No.- 1751306422

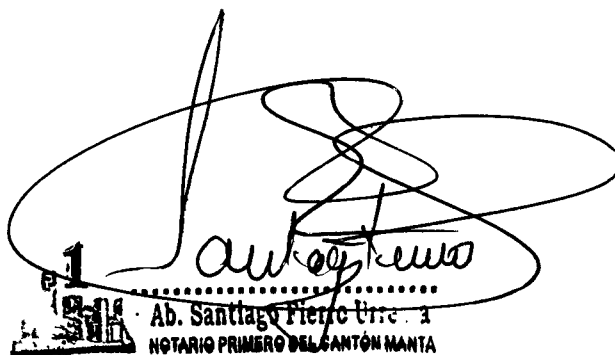


LENIN IBAN ZAMBRANO HUERTA
C.C.No.- 1305907469

Abg. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO - MANTA

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. - 2019130801P003456.- EL NOTARIO .-




Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

**ESPACIO
EN BLANCO**

00070243

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 2475

Número de Repertorio: 5168

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y seis de Agosto de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2475 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305907469	ZAMBRANO HUERTA LENIN IBAN	COMPRADOR
1751306422	MACIAS SORNOZA PATRICIA MARIA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO	1031116011	19011	COMPRAVENTA
LOCAL	1031116001	18658	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1031116006	19008	COMPRAVENTA

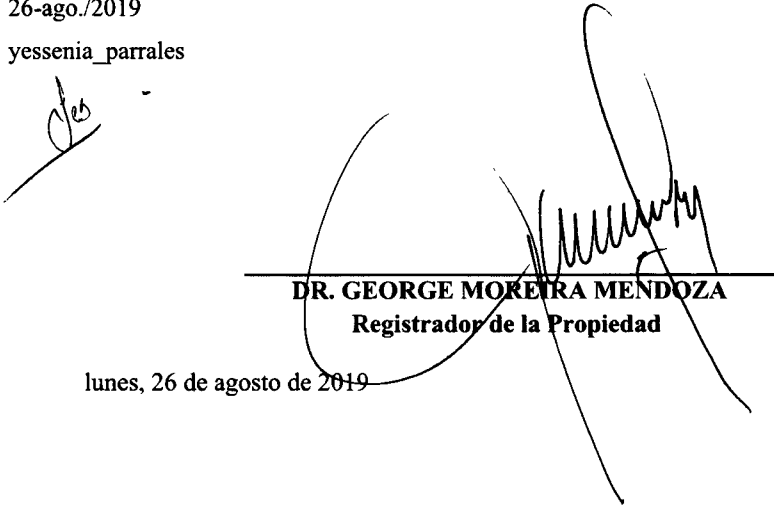
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 26-ago./2019

Usuario: yessenia_parrales


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 26 de agosto de 2019